

La Gaceta

PARLAMENTARIA | Junio 18 2007 | Año 1, No 24

Tus Diputados SONORENSES

58 LEGISLATURA



CUMPLIR
CON CLARIDAD,
NUESTRO
TRABAJO

“EFEMERIDES”	
LUNES 18 DE JUNIO	
1833	Nació en el rancho El Moquete, cerca de Matamoros, Tamaulipas, Manuel M. González, Presidente de la República de 1880 a 1884, bajo cuyo gobierno se hizo obligatoria la educación primaria en algunos estados de la República y se adoptó el sistema métrico decimal.
1858	Murió en la ciudad de San Luis Potosí, el general revolucionario Luis Gonzaga Osollo, eminente táctico y estratega que combatió contra los invasores norteamericanos en defensa de la patria.
1867	Nace en Guaymas, Sonora, José Maria Maytorena, revolucionario y político.
1867	Desde su prisión en Querétaro, Maximiliano se dirigió telegráficamente al presidente Juárez en San Luis Potosí, suplicándole clemencia para Miramón y Mejía.
1888	Después de dos días de torrenciales aguaceros, se inundaron las poblaciones de León, Silao, Irapuato y Celaya. Le tocó a León la peor parte. El agua subió hasta metro y medio con lamentables y cuantiosas pérdidas humanas y materiales.
1899	Murió en la población de San Jerónimo, Guerrero, el teniente coronel José Antonio Galeana, valiente liberal y defensor de la patria.
1914	Nació en Silao, Guanajuato, Efraín Huerta, quien se distinguió como periodista y poeta socialista de gran empuje en su poesía, la que fue calificada de original y realísticamente popular. Fue galardonado con el Premio Nacional de Literatura en 1976.
1917	Fue abatido a tiros Eufemio Zapata. El suceso se dio en Cuautla, Morelos, a manos del general suriano Sidronio Camacho, quien reclamaba furibundo que aquél abofeteara a su padre. El agresor huyó a Ozumba y se entregó a los carrancistas. Zapata se alzó en armas en 1911 junto a su hermano Emiliano. Fue uno de los firmantes del Plan de Ayala.

1923	Se expide en Sonora la Ley número 109 que declara día de fiesta el 6 de abril, por el triunfo de las armas mexicanas ese día de 1857, en Caborca, donde se defendió la soberanía nacional contra la gente de Henry Alexander Crabb.
1932	Se publica en Sonora la Ley número 109 del 15 de este mes, que declara municipio a la Comisaría de San Felipe de Jesús.
1939	Murió en la ciudad de Durango, Alberto M. Alvarado, quien se distinguió como violinista concertino de la compañía de ópera de Ángela Peralta. En 1893 fue enviado con su orquesta para que tocara bajo su dirección en la Exposición Internacional de Chicago, EUA. Autor de muchísimas piezas musicales, tuvo la satisfacción de que se le reconociera internacionalmente: en 1908 la Banda de Alabarderos de Madrid estrenó su poema sinfónico "El Príncipe de Asturias"; en 1916 dirigió en Nueva York, EUA, su ópera "Mañana", que fue bien recibida por la crítica, y en 1929 en Bruselas, Bélgica, se estrenó su poema sinfónico "Cuauhtémoc".
MARTES 19 DE JUNIO	
1583	A la muerte del 5º virrey Don Lorenzo Suárez de Mendoza, la Audiencia Gobernadora formada por los licenciados Villanueva y Sánchez Paredes y los doctores Saude y Robles, tomaron el poder en la Nueva España.
1623	Nació el filósofo y matemático Blas Pascal.
1792	Por real cédula del rey Carlos IV de España, se autorizó la creación del Real Colegio de Escribanos de la Nueva España.
1848	El general José Joaquín de Herrera, Presidente de la República desde el día 3 de este mes, dispuso la creación de colonias militares a lo largo de la nueva frontera con EUA.
1865	Murió en Nueva York, EUA, Don Manuel Doblado, distinguido abogado, militar y político liberal.
1865	Murió asesinado en Uruapan, Michoacán, el general Manuel García Pueblita, originario de esa Entidad y defensor de la patria en 1847 contra la invasión norteamericana. También fue defensor del Plan de Ayutla y héroe de las guerras de Reforma, de Intervención Francesa y la del Imperio de Maximiliano.

1867	De acuerdo con la Ley del 23 de enero de 1862, a las 7:05 de la mañana de esa fecha, fueron pasados por las armas en el cerro de Las Campanas, en la ciudad de Querétaro, el archiduque de Austria Fernando Maximiliano de Habsburgo y los generales traidores a México, Miguel Miramón y Tomás Mejía. Con el fusilamiento de estos personajes se rubricó el triunfo de la República consolidado el 15 de mayo de este año al tomar las fuerzas republicanas la ciudad de Querétaro, después de setenta y dos días de sitio. Con ellos murieron los sueños imperialistas de dominar a México, nación libre y soberana.
1689	El jesuita Eusebio Francisco Kino funda Oquitoa, pueblo ubicado en el distrito judicial de Altar, Sonora, y que es además la cabecera del municipio del mismo nombre.
1890	Dado el éxito del Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública de 1889 y ante el entusiasmo de los educadores progresistas, el ministro Don Joaquín Baranda lanzó la convocatoria para el Segundo Congreso.
1914	Batalla de Zacatecas. Fuerzas constitucionalistas al mando del general Francisco Villa, procedentes de Torreón, llegaron a Calera, Zacatecas, para enfrentar en la ciudad de Zacatecas, a las fuerzas federales del usurpador Victoriano Huerta, dirigidas por el general Luis Medina Barrón.
1921	Murió en la ciudad de México el distinguido periodista, abogado, literato y poeta, Ramón López Velarde. Desde su adolescencia se inició en el periodismo y se caracterizó por la propiedad con que escribía tanto en verso como en prosa. Para 1912 se estableció en la ciudad de México, donde se dedicó a la cátedra de literatura en las escuelas Nacional Preparatoria y de Altos Estudios. Su poema más popular es La Suave Patria. Inhumado en la Rotonda de los Hombres Ilustres.
1938	Murió en la Ciudad de México el distinguido escritor, periodista e historiador Don Luis González Obregón, fue originario de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato. Desempeñó diversos cargos administrativos y de organización y compilación histórica en el Archivo General de la Nación, entre otros. Al morir se desempeñaba como cronista de la Ciudad de México.
MIÉRCOLES 20 DE JUNIO	
1526	Después de haber salido Cortés con su expedición a Las Higueras el 12 de octubre de 1524, regresó en esa fecha a la Gran Tenochtitlan. Encontró que el gobierno de la ciudad estuvo sometiendo toda clase de arbitrariedades.

1533	La Villa del Espíritu Santo (Guadalajara), fundada el 18 de abril de 1530 en Nochixtlán, fue trasladada al valle de Tlacotán, considerando que este último lugar brindó mayor seguridad contra el ataque de los aborígenes.
1793	El ayuntamiento de la Ciudad de México concedió autorización, con el visto bueno del virrey Revillagigedo, a Don Manuel Antonio Valdés, impresor y literato mexicano, para que estableciera una empresa precursora del transporte de alquiler. (Utilizaría coches impulsados por un solo caballo).
1811	Aprehendido meses antes en San Antonio Bejar, Texas, fue fusilado en esa fecha en Monclova (hoy Estado de Coahuila), el patriota Ignacio Aldama, abogado y mariscal de campo del Ejército Insurgente, quien fuera nombrado por Don Miguel Hidalgo embajador en EUA.
1834	Se establecen en Guaymas, Sonora, las oficinas del primer Juzgado de Distrito que hubo en Sonora, que empezarán a funcionar el 1 de julio del mismo año.
1909	Fuerzas revolucionarias de los hermanos Flores Magón atacaron a la guarnición porfirista de Casas Grandes, Chihuahua.
1914	Las fuerzas constitucionalistas de Villa se aprestaron a sitiar la ciudad de Zacatecas donde estaban las fuerzas federales del usurpador Victoriano Huerta, al mando del general Medina Barrón.
JUEVES 21 DE JUNIO	
1531	En su avance hacia el norte del imperio azteca, los conquistadores españoles llegaron a Ixtachichimicapan (hoy San Juan del Río, Querétaro), y entablaron pláticas con los otomíes, pobladores de esa región, instándolos a rendirse pacíficamente. Las pláticas fracasaron y los naturales iniciaron los combates en diferentes frentes.
1548	El rey de España Carlos V, otorgó a la Ciudad de México el título de "Muy Noble y Muy Leal" en atención al hecho de que sus autoridades enlistaron tropas para ser enviadas a Perú a sofocar la guerra civil entre los partidarios de Diego de Almagro y Francisco Pizarro.
1552	Murió en Lima, Perú, Don Antonio de Mendoza, quien fue el primer virrey de la Nueva España y que dejó gratos recuerdos por su buen gobierno.

1732	Nació en la hacienda de Acevedotla, en Tetipac (del hoy Estado de Guerrero), Joaquín Velázquez Cárdenas y León, quien se distinguió como abogado, astrólogo e ingeniero en minas. Fue director de la Escuela y Tribunal de Minas.
1741	Fundación de un presidio en el Pitic.. Don Francisco R. Almada, en su Diccionario de Historia, Geografía y Biografía Sonorenses, dice lo siguiente: "Vildósola (Agustín) acababa de ser nombrado gobernador y capitán general de las Provincias de Sonora y Sinaloa cuando recibió la carta del padre Molina, al mismo tiempo que se había autorizado la fundación de un presidio militar en el centro de la Provincia de Sonora para contener las actividades de los indios rebeldes. El gobernador aprovechó lo que convino a sus intereses de las opiniones del religioso y estableció el asiento de la Compañía Presidial autorizada en su hacienda, en cuya forma quedaba perfectamente garantizada, y fijó allí también la residencia de su Gobierno..." El padre Molina en la carta que envió a Vildósola, opinaba que en la misma región que se estableciera el presidio, podría quedar la residencia del gobernador. La hacienda de don Agustín de Vildósola se ubicaba en terrenos del Pitic que en mayo de 1700 fundó don Juan Bautista de Escalante, con el nombre de Santísima Trinidad del Pitic.
1989	Sonoyta se convierte en el Municipio Gral. Plutarco Elías Calles.
1810	Nació en la Ciudad de México, Don Manuel Payno, quien se distinguió como periodista, poeta, dramaturgo, cuentista, político y diplomático. Su mejor novela habría de ser, Los bandidos de Río Frío.
1811	Fuerzas insurgentes de los generales Ignacio López Rayón y José Antonio Torres, derrotaron en la cañada de San Mateo, en Zitácuaro, Michoacán, a las fuerzas realistas del teniente coronel Emparan.
1813	Junto con otros insurgentes fue fusilado Don Julián Villagrán, quien nació en 1760 en Huichapan (del hoy Estado de Hidalgo). Villagrán combatió a los realistas en Tula, Ixmiquilpan y Zimapán; asimismo logró controlar la huasteca hidalguense y el camino de México a Querétaro.
1823	Confirmando el Decreto del Congreso Nacional Constituyente dado el día 12 de este mes y año, el general Luis Quintanar, jefe político de la provincia de Jalisco, erigió a ésta en Estado Libre y Soberano. Jalisco comprendía el territorio que actualmente tiene, además del que ahora corresponde a Nayarit y Colima, así como una parte de Zacatecas.
1827	Murió en la ciudad de México Don Joaquín Fernández de Lizardi, "El pensador Mexicano", afamado periodista y novelista.

1867	El general Porfirio Díaz, al frente de las fuerzas republicanas del presidente Juárez, tomó la Ciudad de México por capitulación dada el día anterior por el general imperialista Ramón Tavera, sucesor en el puesto del general Leonardo Márquez, quien huyó días antes dejándole la plaza. En esa toma fue aprehendido el general Santiago Vidaurri. Con esa acción se coronó la victoria de las armas nacionales sobre el Imperio de Maximiliano, fusilado días antes en Querétaro, junto con la plana mayor de traidores mexicanos.
1876	En las primeras horas de ese día murió en la Ciudad de México, el general Antonio López de Santa Anna, quien detentara por once ocasiones la Presidencia de la República.
1914	Batalla de Zacatecas. Se iniciaron algunos combates entre fuerzas constitucionalistas del general Francisco Villa y las federales de Victoriano Huerta al mando del general Medina Barrón, en las cercanías de la ciudad de Zacatecas.
1916	Batalla de El Carrizal. Por la terquedad del capitán norteamericano, Boyd, de la expedición punitiva norteamericana de querer pasar a Villa Ahumada, Chihuahua, se propició esa batalla, a pesar de que existían acuerdos con México de no transponer ciertos límites territoriales.
1920	El presidente interino de la República, Don Adolfo de la Huerta colocó la primera piedra para la edificación de la Escuela Nacional de Aviación.
1929	El Presidente Portes Gil envió al Congreso de la Unión, el proyecto de Ley Orgánica de la Universidad Nacional de México. (Autonomía, gobierno y otras reformas de evaluación educativa).
1929	Finalizó el conflicto religioso entre la Iglesia y el Estado Mexicano, y se fijaron las bases sobre las que podrían ser reanudados los servicios en las iglesias, suspendidos el 25 de julio de 1926 por el presidente Plutarco Elías Calles.
1930	El piloto mexicano Roberto Fierro Villalobos, realizó memorable proeza al hacer un vuelo sin escalas entre las ciudades de Nueva York, EUA y México, en trece horas y media en un trayecto de trece mil seiscientos veinte kilómetros. Con ello estableció marca de vuelo sin escalas.

VIERNES 22 DE JUNIO	
1521	Segunda Invasión a Tenochtitlan. Siguieron por todos lados las escaramuzas entre españoles y mexicas en la Gran Tenochtitlan, defendida por Cuauhtémoc.
1811	Fuerzas insurgentes de los generales Ignacio López Rayón y José Antonio Torres inflingieron cabal derrota a las fuerzas realistas de Emparan en la loma de Manzanillos en Zitácuaro, Michoacán. La retirada de los realistas fue un total desastre en su contra.
1866	Fuerzas republicanas al mando del general Mariano Escobedo intensificaron sus ataques en contra de los imperialistas del general Tomás Mejía, quienes estaban posesionados de la plaza de Matamoros, Tamaulipas.
1911	Fuerzas federales de los coroneles Vega y Mayol, auxiliados por el pueblo en general, enfrentaron a los filibusteros de Jack B. Mosby de las Fuerzas Liberales magonistas, quienes se habían posesionado de Tijuana, Baja California Norte. Las fuerzas mexicanas triunfaron sobre ellos y los obligaron a regresar a EUA, donde fueron detenidos y enviados al fuerte Rosencrans en San Diego.
1914	Batalla de Zacatecas. Bajo una intensa lluvia, las fuerzas constitucionalistas de Francisco Villa tomaron posesiones para continuar el ataque a los federales posesionados en la ciudad de Zacatecas.
1937	La población de Naco, Sonora, es erigida en municipalidad.
1953	Murió en el puerto de Veracruz, Veracruz, el ameritado periodista, político, escritor, educador, poeta y lingüista Don Benito Fentanes, quien nació el 22 de enero de 1870, en Cosamaloapan, Veracruz.
1963	Se reforman y adicionan los artículos 54 y 63 constitucionales para establecer el sistema de diputados de partido.
1978	Se descubrió Caronte (Charon), el único satélite avistado de Plutón.
SABADO 23 DE JUNIO	
1818	Nace en San Miguel Allende, Guanajuato, Ignacio Ramírez, escritor, periodista, abogado, catedrático, orador, científico y político conocido como El Nigromante, impulsor de los derechos sociales y las ideas liberales.

1856	Dado que el clero era el terrateniente más poderoso, el constituyente Ponciano Arriaga propuso una Ley Agraria.
1861	<p>Muerte de Leandro Valle, militar que combatió contra las intervenciones norteamericana y francesa, inhumado en la Rotonda de los Hombres Ilustres.</p> <p>Muerto el general Santos Degollado a manos del "Tigre de Tacubaya" Leonardo Márquez, el gobierno republicano del presidente Juárez envió al general Leandro Valle a perseguirlo. Pronto se enfrentaron las fuerzas del general Valle a las de Márquez y precisamente en el monte de las cruces, entre las ciudades de México y Toluca. Márquez derrotó a las fuerzas de Valle, aprehendió a éste y lo fusiló en el mismo lugar.</p>
1866	Acosados por las fuerzas republicanas al mando del general Mariano Escobedo, las fuerzas imperialistas, dirigidas por el general Tomás Mejía, capitularon la plaza de Matamoros, Tamaulipas. Mejía se embarcó para Veracruz junto con trescientos soldados.
1908	Un grupo de magonistas revolucionarios al mando de León Ibarra y José Lugo, atacaron la población de Viesca, Coahuila, pero fueron rechazados y derrotados. Los dirigentes fueron aprehendidos y remitidos al penal de San Juan de Ulúa en Veracruz
1913	Por órdenes del comandante huertista Antonio G. Olea, fue vilmente fusilado en Iguala, Guerrero, el revolucionario mutilado Ambrosio Figueroa Mata.
1914	La División del Norte, al mando del general constitucionalista Francisco Villa, enfrentó y derrotó a las fuerzas federales del usurpador Victoriano Huerta, las que se habían posesionado de la ciudad de Zacatecas. Las fuerzas de Huerta fueron dirigidas por el general Luis Barrón. Tras enconada lucha por más de nueve horas, las fuerzas constitucionalistas de Villa lograron la victoria cerca de las siete de la noche.
1939	Fallece el doctor Ruperto Paliza, persona muy estimada en Hermosillo, Sonora. El doctor Paliza se distinguió como el médico de los pobres y su altruismo fue proverbial, siendo muy estimado por todas las clases sociales. A principios de 1914 se trasladó a Hermosillo donde residió hasta el final de sus días, dedicado a su profesión y con el mismo amor a los pobres, pero sus servicios también eran requeridos por las familias ricas.

1943	Después de varios años de estudios dirigidos por su promotor, el ilustre cardiólogo guerrerense, doctor Ignacio Chávez, se fundó el Instituto Nacional de Cardiología en la Ciudad de México. Correspondió al propio doctor Chávez ser su primer director.
DOMINGO 24 DE JUNIO	
1518	En la segunda expedición española que Diego de Velázquez envió desde Cuba hacia "Nuevas Tierras", el capitán Juan de Grijalva, dirigente de ésta, arribó a un islote en Chalchicuecan, en las costas el Golfo de México. Al recibirlos los aborígenes gritaron "Culúa" y por ser día de San Juan Bautista, Grijalva Bautizó al lugar como San Juan de Ulúa.
1520	Tras vencer a Pánfilo de Narváez en Cempoala, Veracruz, Hernán Cortés arribó con sus huestes a la Gran Tenochtitlan donde recibieron noticias de la sublevación de los aztecas contra Pedro de Alvarado por la matanza del Templo Mayor. Cortés puso en libertad al príncipe Cuitláhuac, al señor de Tacuba y a otros dignatarios. Libre Cuitláhuac, se puso al frente de los guerreros mexicas para combatir a los conquistadores.
1526	Con objeto de solemnizar el regreso de Hernán Cortés de las Higueras, se realizó la primera corrida de toros en la ciudad de México-Tenochtitlan. (Éstas habrían de popularizarse después con motivo de la entrada de los virreyes a la ciudad y la jura de los monarcas).
1531	En su expedición al centro del país, los conquistadores españoles llegaron al reino otomí de Iztachichimecapan donde iniciarían combate con los indígenas el día 21. En esa fecha los vencieron y cayó la plaza otomí. El mismo día el jefe Mexica fue bautizado y se le impuso el nombre del santoral: Juan; y dado que el río de la población dominaba el panorama accidentado, a la población se le impuso el nombre de San Juan del Río (del hoy Estado de Querétaro).
1644	Es fundado San Ignacio de Óputo, hoy Villa Hidalgo, por el jesuita Marcos del Río. El 15 de abril de 1967 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Ley número 95 que cambió el nombre de la cabecera y del Municipio de Óputo, por el de Villa Hidalgo.
1817	Procedente de Soto la Marina (del hoy Estado de Tamaulipas), donde desembarcó procedente de Europa, el liberal español Don Francisco Javier Mina, llegó al fuerte de El Sombrero, situado en el cerro de Comanja de la intendencia de Guanajuato, posesión de los insurgentes de Don Pedro Moreno, a quien vino a unirse Mina, invitado por fray Servando Teresa de Mier para que luchara por la Independencia de México.

1882	Nace en la ciudad de San Luis Potosí, Juan Sarabia, precursor de la Revolución Mexicana al lado de los hermanos Flores Magón, figuró entre los firmantes del Manifiesto y Programa del Partido Liberal Mexicano.
1914	Al amanecer de esa fecha, las fuerzas constitucionalistas de Villa, al mando del general Felipe Ángeles, entraron a la ciudad de Zacatecas ya que la noche anterior, al triunfar, no pudieron hacerlo por la oscuridad. En la evaluación realizada pudo contabilizarse: de los doce mil hombres de Huerta que guarnecían la plaza de Zacatecas, tomaron seis mil prisioneros, mientras que se contaron cinco mil muertos.
1944	Murió por suicidio en la ciudad de México, Lucha Reyes, afamada jalisciense reina de la canción ranchera mexicana, quien llenó una época esplendorosa con sus creaciones interpretativas como “Caminito de Contreras”, “La Tequilera”, “El Herradero”, “Por un amor” y muchas otras.
1991	<p>Murió a los 92 años de edad, en la Ciudad de México el pintor Rufino Tamayo. El pintor más grande de México, el tantas y tantas veces homenajeado.</p> <p>Sus más importantes murales se encuentran en México (frescos del Conservatorio Nacional de Música, 1933) y en Estados Unidos en donde residió desde 1943 (frescos de la Biblioteca del Smith College of Northampton, Massachusetts).</p> <p>En 1950 participó en la bienal de Venecia. Tamayo junto con los desaparecidos Orozco, Rivera y con Siqueiros, llena todas las características propias a los genios de tipo universal, ha sabido incorporar a su arte toda la fuerza interpretativa de su calidad de artista con precisión, intuición y sentimiento auténticamente mexicanos que le han valido los elogios de la crítica extranjera.</p>

ORDEN DEL DIA
SESION DEL DIA 19 DE JUNIO DE 2007.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de actas de sesiones anteriores.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Propuesta para autorizar a los diputados, participaciones mayores a las previstas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo para la lectura de iniciativas en esta sesión.
- 6.- Iniciativa del diputado Edmundo García Pavlovich, con proyecto de Ley que reforma y adiciona el artículo 46 y 79, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa del diputado Oscar René Téllez Leyva, con el apoyo del resto de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia de esta Legislatura, con proyecto de acuerdo a efecto de que el Congreso del Estado de Sonora exhorte al Director General de Transporte en el Estado para que fomente la utilización de los espacios pertinentes de las unidades prestadoras del servicio público de transporte de pasaje, como una medida para que los concesionarios de este servicio obtengan ingresos adicionales sin que ello repercuta negativamente en la economía de los usuarios del mismo.
- 8.- Iniciativa de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de acuerdo en relación con la problemática que atraviesan varios trabajadores de la educación del nivel medio superior y superior que laboran en planteles educativos del sur del Estado.
- 9.- Iniciativa de la diputada Petra Santos Ortiz, con la que presenta punto de acuerdo en relación a los vendedores ambulantes pertenecientes a la Unión Nacional de Trabajadores y la situación actual del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora.
- 10.- Dictamen que presenta la Comisión de Transporte, en relación con la iniciativa con proyecto de acuerdo presentada por la diputada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual se busca que el Congreso del Estado de Sonora presente, ante el Congreso de la Unión, Iniciativa de Decreto que reforma la Ley Federal de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

- 11.- Dictamen que presenta la Segunda Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, con proyecto de acuerdo en relación con el escrito presentado por los ciudadanos Cornelio Fernández Lastra y Noé Siqueiros Luque, representantes de la Unión de Viudas, Pensionados y Pescadores Activos del Sindicato de Pescadores de Altamar, Rivera y Acuacultura de Guaymas, Sonora.
- 12.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 12 DE JUNIO DEL 2007.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con un minuto del día doce de junio del año dos mil siete, bajo la Presidencia del diputado Juan Manuel Saucedá Morales, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados: Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biébrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuéllar Yescas Sergio, Díaz Armenta Florencio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, Leyva Mendívil Juan, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Víctor, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortiz Petra, Saucedá Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René, Tello Magos José Salomé y Villalobos Rascón Irma.

Habiendo el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión y solicitó al diputado Neyoy Yocupicio, Secretario, diera a conocer el orden del día para proceder, en su caso, a su aprobación. Culminada la lectura, fue puesto a consideración de la Asamblea, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, el diputado Presidente enteró a la Asamblea de la publicación, en la Gaceta Parlamentaria, de las actas de sesiones celebradas los días cinco

y siete de junio del presente año. Puesto a consideración del Pleno el contenido de las mismas, fueron aprobadas por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, solicitó al diputado Neyoy Yocupicio, Secretario, diera cuenta con la correspondencia y asuntos en cartera:

En primer término, se hizo del conocimiento de la Asamblea, la presentación del escrito del diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, con el que presentó iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal, de Procedimientos Penales y Civil para el Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a las comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Seguidamente, leyó el escrito del ciudadano Licenciado Abel Murrieta Gutiérrez, Procurador General de Justicia del Estado, con el cual manifiesta su disposición a comparecer ante la Comisión de Seguridad Pública de este Poder Legislativo, a efecto de proporcionar información relativa al ejercicio de sus funciones. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Seguridad Pública”.

Inmediatamente después, informó del escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Onavas, Sonora, con el cual solicitan autorización para la contratación de una línea de crédito para la adquisición de un automóvil para uso oficial en ese municipio. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Segunda Comisión de Hacienda”.

Acto seguido, dio lectura al escrito firmado por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de La Colorada, Sonora, con el cual solicitan autorización para recibir del Gobierno del Estado, un préstamo por la cantidad de \$180,000.00, para adquirir un máquina retroexcavadora, que se destinará a la prestación de

servicios públicos a cargo de ese municipio. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se contestará lo conducente”.

También enteró del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el cual exhortan a este Poder Legislativo para que apruebe el Plan Sonora Proyecta, impulsado por el Gobernador del Estado. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Primera Comisión de Hacienda”.

Seguidamente, comunicó del escrito signado por los integrantes del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, con el cual remiten un exhorto a esta Soberanía para que apruebe el Plan Sonora Proyecta, impulsado por el Gobernador del Estado. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Primera Comisión de Hacienda”.

Posteriormente, dio lectura al escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo dirigido al C.P.C, Eugenio Pablos Antillón, titular del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con copia para este Poder Legislativo, con el que envía diversa información relativa al presupuesto de egresos de este órgano de gobierno municipal. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

También dio cuenta del escrito signado por los dirigentes de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Obregón, Sonora, mediante el cual manifiestan su apoyo al Plan Sonora Proyecta, impulsado por el Gobernador del Estado. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Primera Comisión de Hacienda”.

Posteriormente, leyó el escrito de los Secretarios Generales de las Delegaciones D-II-47 (I.T.V.Y); D-II-48 (CBTA 53); D-II-58 (CBTyS 129) y D-II-104 (CBTA 161) y del Coordinador General de la Comisión de Equidad de Sueldos D-II-47,

con el cual solicitan la intervención de esta Soberanía, para lograr la equidad de sueldos en municipios rezonificados. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Segunda Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Enteró también del escrito del Secretario General y del Coordinador General de la Comisión de Equidad de Sueldos, de la Delegación D-II-47, de la Sección 28 del SNTE, con el cual solicitan intervención de esta Soberanía para lograr una equidad de sueldos en los municipios rezonificados. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Segunda Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Seguidamente, hizo saber del escrito signado por la representante común y cinco consejeras del movimiento Conciencia Femenil Ciudadana, con el cual, por una parte, manifiestan su repudio e inconformidad al aumento a la tarifa del servicio público de transporte, en su modalidad de pasaje urbano, en el municipio de Navojoa, Sonora; por otra parte, realizan una serie de propuestas para mejorar el servicio, acompañando anexos en los que señalan que han recabado 5,520 firmas de apoyo. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Por último, participó del escrito del ciudadano Vladimir Gómez Anduro, aspirante al Comité Ciudadano para la Evaluación del Desempeño Legislativo, con el cual interpone Recurso de Reconsideración en contra de la impugnación presentada ante esta Soberanía por el Tribunal Ciudadano, A.C. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política”.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Presidencia comunicó a la Asamblea que la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en sesión celebrada el día anterior al de esa sesión, en ejercicio de la atribución prevista por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, resolvió someter a consideración de

la Asamblea, por conducto de la Presidencia, una propuesta que permita a los diputados contar con el tiempo suficiente para dar lectura al texto íntegro de las iniciativas que presentaban en esa sesión. Sometida la propuesta a consideración de la Asamblea, sin que se presentara intervención alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Pasando al punto seis del orden del día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado García Gámez, para que diera lectura al resumen de la iniciativa que presentó, con apoyo de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, con proyecto de Ley de Promoción y Fomento Minero para el Estado de Sonora. Culminada la lectura, la Presidencia resolvió turnarla a la Comisión de Minería, para su estudio y dictamen.

Para el desahogo del punto siete del orden del día, el diputado Presidente hizo uso de la voz para dar lectura a la iniciativa con proyecto de acuerdo en relación con el Programa Sonora Proyecta, mismo que a la letra establece: “ ACUERDO: **PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora acuerda que por conducto de ésta Representación Popular informe a los 72 ayuntamientos del estado, así como a todas aquellas organizaciones de la sociedad civil, que han exhortado a este Poder, aprobar el Plan Sonora Proyecta, que los Diputados integrantes de esta LVIII Legislatura, de ninguna forma se oponen al progreso y desarrollo de Sonora, y que una vez suspendida la campaña de difusión que el Poder Ejecutivo realiza sobre la iniciativa en mención, los diputados estamos dispuestos llevar a cabo un análisis responsable del mismo y en su caso resolver lo que mas le convenga al interés colectivo de la sociedad. **SEGUNDO.-** Esta Legislatura acuerda implementar una campaña de información por los medios que estén a su alcance, a través de la cual se de a conocer a la ciudadanía la posición responsable del Congreso del Estado respecto al Plan Sonora Proyecta, a fin de que se informe a la sociedad sonorenses que si bien se trata de un proyecto estratégico para el crecimiento y el desarrollo social de las 72 municipios del estado, también es una propuesta de endeudamiento que compromete

los recursos del Gobierno del Estado durante un período de 30 años, con las consecuencias que ello implica a futuro”.

Finalizada su lectura, el diputado Presidente se dirigió a la Asamblea para expresar que el Ejecutivo insistía en sostener que el Plan Sonora Proyecta no era una propuesta de endeudamiento, a lo cual respondió que lo que no era deuda, no debía pagarse. En ese sentido, manifestó que con ese proyecto se comprometían recursos hasta por 650 millones de pesos durante 30 años, dando como resultado que de 9 millones 200 mil pesos que recibiría el Estado, del mismo plan y de un refinanciamiento, se pagaría aproximadamente 19,500 millones de pesos, y por ende, durante 30 años se pagaría más del doble de lo que actualmente podría generarse. En relación a las cifras manejadas, agregó que los académicos de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, habían solicitado al Gobernador del Estado 3 millones 300 mil pesos para resolver su conflicto y que, de igual manera sucedía en Bácum, Huatabampo y en Navojoa, señalando que la campaña de publicidad para el proyecto citado, había rebasado el presupuesto solicitado por la Universidad Tecnológica de Hermosillo, dejando de lado el tener la oportunidad de invertir en educación y la posibilidad de tener mejores profesionistas en Sonora. Para finalizar, exhortó a los diputados a reflexionar y, con dignidad, aprobar el punto de acuerdo leído.

Terminada su participación y siguiendo el protocolo, puso a discusión el trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión, siendo rechazado por no reunir el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea presentes en la sesión, votando a favor de la dispensa los diputados Díaz Armenta, Murillo Bolaños, García Pavlovich, Amparano Gámez, Morales Flores, García Gámez, Romo Salazar, Pesqueira Pellat, Amaya Rivera, López Medrano, Saldaña Cavazos, Neyoy Yocupicio, Téllez Leyva, Millán Cota, Santos Ortiz, Sauceda Morales y Castillo Rodríguez, resolviendo la Presidencia turnarla a la Primera Comisión de Hacienda, para su estudio y dictamen.

En el punto ocho del orden del día, la diputada Santos Ortíz dio lectura a su iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la fracción VI del apartado B del artículo 75 de la Ley de Agua del Estado de Sonora, que a la letra establece:

“INICIATIVA DE DECRETO

QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA FRACCIÓN VI DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE AGUA DEL ESTADO DE SONORA.

Artículo Único: Se adicionan a la fracción VI, apartado B del artículo 75 de la Ley de Agua del Estado de Sonora diversas consideraciones para quedar como sigue:

ARTÍCULO 75.- Los organismos operadores municipales, para la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, cuentan con las siguientes atribuciones:

B.- EN MATERIA COMERCIAL

Fracción VI.- Determinar créditos fiscales, recargos y demás accesorios legales en términos de la legislación aplicable y exigir su cobro, inclusive por la vía económico –coactiva, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley.

Lo previsto en esta fracción no será aplicado a los usuarios que se ubiquen en el supuesto del artículo 160, fracción III de esta Ley, previo estudio socioeconómico que se realice sobre el particular, por los organismos operadores del agua del municipio a que corresponda.

Artículo Único.- La presente reforma entrará en vigor el día de su publicación en el boletín oficial del Gobierno del Estado”.

Dentro de la misma iniciativa y en forma subsidiaria, presentó proyecto de acuerdo en relación con el suministro del servicio de agua potable en el Estado, que a la letra establece: UNICO.-: Este Congreso exhorta la Comisión Estatal del Agua y a los Organismos Operadores Municipales del Agua del Estado de Sonora, para que, en el marco de sus respectivas competencias y estricto respeto a la leyes aplicables no suspendan en forma total el suministro del vital líquido de uso doméstico y eviten aplicar los recargos respectivos a los ciudadanos morosos correspondientes a la población de escasos recursos de esta entidad federativa previo estudio socioeconómico que se haga de los mismos”.

Finalizada su lectura, expresó su interés para que fuese votado su acuerdo como de urgente y obvia resolución, por el clima tan extremo en el Estado, argumentando que las familias de bajos recursos en ocasiones no podían pagar el suministro de agua y solicitó fuera enviado un exhorto a los municipios para sensibilizarlos en ese sentido. Por otra parte, hizo un reconocimiento público al trabajo realizado junto a los diputados Romo Salazar y Sagasta Molina frente al convenio hecho con la CFE para que ésta aceptara suministrar de energía y de esa manera contaran con agua en la zona agrícola de Caborca, recordando a la vez que había un plazo en el convenio que vencía el 15 de junio. También comentó que se hizo una petición a los presidentes municipales para que no cortaran el suministro de agua a las familias que no podían pagar el servicio, al menos durante los meses de julio, agosto y septiembre, considerados como los más calurosos. Para finalizar, pidió de nuevo votar a favor del trámite de urgente y obvia resolución y por el término mencionado anteriormente, manifestando que trató de ser accesible frente a los grupos parlamentarios para que votaran a favor de su propuesta.

Acto seguido, el diputado Presidente puso a discusión la solicitud para declarar el asunto como de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de

Comisión, siendo rechazado por no reunir la votación de las dos terceras partes de los miembros presentes, votando a favor del trámite los diputados Millán Cota, Santos Ortiz, Saucedá Morales, Félix Armenta y Castillo Rodríguez, resolviendo la Presidencia turnarlo a la Comisión de Asuntos del Agua, para su estudio y dictamen.

En el desahogo del punto último del orden del día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a los diputados Pesqueira Pellat y Chavarín Gaxiola, quienes dieron segunda lectura al dictamen que presentaron las Comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, en relación con la iniciativa de Ley presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, mediante la cual se busca reformar y derogar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Sonora.

Desahogada la segunda lectura del dictamen, la Presidencia resolvió que el debate en lo general y en lo particular de dicho dictamen, habría de desarrollarse en la sesión del jueves 28 de junio del presente año.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las 13:37 horas, citando para la próxima a celebrarse el día 14 del mes de junio, a las 12:00 horas.

DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
PRESIDENTE

DIP. ZACARÍAS NEYOY YOCUPICIO
SECRETARIO

DIP. MONICO CASTILLO RODRIGUEZ
SECRETARIO

LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 14 DE JUNIO DEL 2007.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con ocho minutos del día catorce de junio del año dos mil siete, bajo la Presidencia del diputado Juan Manuel Saucedo Morales, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados: Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biebrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuellar Yescas Sergio, Díaz Armenta Florencio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, Leyva Mendivil Juan, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Víctor, Millán Cota Reynaldo, Murillo Bolaños Darío, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortiz Petra, Saucedo Morales Juan Manuel, Tello Magos José Salome y Villalobos Rascón Irma.

Habiendo el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión y solicitó al diputado Neyoy Yocupicio, Secretario, diera a conocer el orden del día para proceder, en su caso, a su aprobación. Culminada la lectura, fue puesto a consideración de la Asamblea, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Presidencia comunicó a la Asamblea que la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en sesión celebrada el día lunes 11 del presente mes, y en ejercicio de la atribución prevista por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, resolvió someter a consideración de la Asamblea, por conducto de la Presidencia, una propuesta que permita a los diputados contar con el tiempo suficiente para dar lectura al texto íntegro de las iniciativas que presentaban en esa sesión. Sometida la propuesta a consideración de la Asamblea, y sin que se presentara intervención alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Continuando con el punto cuatro del orden del día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Cuéllar Yescas, para que diera lectura a la iniciativa presentada por integrantes de la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con proyecto de acuerdo en relación con la revisión de diversos rubros de la cuenta pública del año 2006, y el primer informe trimestral correspondiente a los meses de enero a mayo de 2007, ambas del Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, que a la letra establece: “ACUERDO: **UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora instruye al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización para que un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la correspondiente notificación, presente a esta Soberanía el resultado de la revisión a la Cuenta Pública del año 2006, y a la Cuenta Pública del primer trimestre correspondiente a los meses de enero a mayo de 2007, ambas del H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, en lo concerniente a los rubros señalados en la parte expositiva del presente acuerdo”.

Finalizada la lectura, hizo uso de la voz el diputado García Pavlovich para expresar que la Asamblea debía estar de acuerdo en que se hiciera una revisión al Ayuntamiento de San Luis Río Colorado y a todos los ayuntamientos, pero dijo que como Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF, el Contralor del Estado le entregó observaciones pendientes de resolver, entre las cuales estaban impuestos y sobregiros de sueldos a servidores públicos, gastos, entre otros, y en vista de que se trataba de una labor

ardua la que se esperaba, opinó que debía ser el ISAF el encargado de revisar la cuenta pública, determinando tiempos para hacerlo, asegurando que el Auditor Mayor les informó que tendría lista la revisión de la cuenta pública, antes del 30 de junio. Por otra parte, dijo no entender el hecho de que la Primera Comisión de Examen Previo tuvo conocimiento del asunto planteado al Pleno en ese momento desde el pasado 23 de abril y que, a la fecha, dicha Comisión aún no había dictaminado el asunto, toda vez que de acuerdo a la Ley Orgánica, en sus artículos 88 y 97, establecía que las comisiones debían reunirse las veces necesarias para el desahogo de los asuntos turnados y presentar el dictamen correspondiente dentro de los 30 días hábiles siguientes después de recibirlos. Para finalizar, y en alusión a los tiempos necesarios en una revisión, preguntó a la Asamblea si ellos como diputados actuaban mal por pedir fuese revisado el proyecto Plan Sonora Proyecta y en afirmar que dicho proyecto se trataba de una deuda solicitada por el Ejecutivo al Congreso del Estado.

Posteriormente, la diputada Santos Ortíz hizo uso de la voz para recordar que, en ocasiones anteriores, había solicitado una revisión al Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, a la vez que mostró un documento enviado al ISAF, con fecha del 7 de junio del presente año y dijo sentirse extrañada cuando leyó en la gaceta que sería discutido este día la situación de San Luis Río Colorado. Agregó también que el próximo lunes 18 tendrían una conferencia de prensa en ese municipio, porque había información en el sentido de que su presidente, Rubén Espino, había escondido un documento girado por el ISAF donde informaban de irregularidades, entendiéndose que esa era la razón de las protestas de las 2,500 familias que se quedarían sin becas. Dijo también que en el mismo instituto le informaron de la presencia de Rubén Espino, del diputado Díaz Armenta y del expresidente José Inés Palafox, quienes solicitaron información en el mismo sentido, respondiéndole el ISAF que solamente ella, como diputada, lo había solicitado por escrito y que de esa manera sería la respuesta, misma que estaba contenida en documentos que mostró y de los cuales se comprometió a girar copia a todos los diputados. En el mismo sentido, aclaró que también solicitó información de Caborca, pues todos tenían obligación de revisar administraciones, incluyendo el gobernador y los municipios, sin distinciones

partidistas, y con independencia de supuestos amasiatos entre partidos PRI y PAN, pues siempre el PRD había externado su interés por revisar administraciones de Caborca, San Luis Río Colorado, Guaymas, Hermosillo, Obregón, sin respuesta alguna. Se dijo discrepante del plan Sonora Proyecta y señaló que el hecho de que en ese momento no fuera a ser discutido ese tema, no significaba que se dejaría de hacerlo en lo futuro, con la molestia del Ejecutivo o sin ella, pero la situación del municipio de San Luis Río Colorado la consideraba grave y el diputado Díaz Armenta lo sabía, pues estaban pidiendo que fuesen devueltos los 4 millones que utilizaron en la etapa electoral al otorgar becas a las familias, porque no debieron tomarlo de las arcas municipales, y que había pruebas de ello, las cuales mostraría para demostrar que no eran inventos partidistas. Para finalizar, dijo no tener encomiendas de nadie, ni de partido alguno, como otros.

Seguidamente, la diputada Saldaña Cavazos señaló que su grupo parlamentario tenía interés por fiscalizar ese municipio y otros, toda vez que como legisladores tenían esa obligación, pero externó tener dudas en el sentido de que precisamente cuando ellos pedían analizar el plan Sonora Proyecta, surgió lo de San Luis Río Colorado, pero que el grupo parlamentario de Acción Nacional estaba preparado para resistir presiones, puesto que eran conscientes de saberse obedientes a un pueblo maduro en la participación ciudadana. Por tanto, para participar, decidir y elegir en los próximos 30 años, el pueblo debía estar perfectamente informado, siendo esa la razón por la cual salieron a luz pública las dudas en relación al programa impulsado por el Ejecutivo, las cuales también habían sido externadas por expertos, consecuentemente, como diputados, seguirían analizando de una forma muy profesional, por ser un derecho de los ciudadanos.

El diputado Fernández Guevara pidió el uso de la voz para informar que su grupo parlamentario votaría a favor del trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de comisión, por ser legal y para responder a una solicitud hecha por los regidores del Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, haciendo necesario el deslindar responsabilidades. Agregó que los diputados de Acción Nacional estaban en lo cierto al

decir que el ISAF debía ejercer sus funciones y ellos debían retomar un diálogo similar, recordando que tiempo atrás, esta Legislatura, votó a favor un punto presentado por el diputado Castillo Rodríguez para que fuese investigado la adquisición de autobuses dentro del programa SUBA y que ellos, como PRI lo aceptaron, dando como resultado una investigación en la que logró determinarse que no hubo responsabilidad para nadie. Hizo alusión al contenido del artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para referirse a aquellos que sin tener el derecho constitucional de presentar iniciativas, pueden presentarlas y serán remitidas a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, siendo ése el caso de los regidores por San Luis Río Colorado. Señaló que el citado artículo decía también que, en caso de que dicha propuesta estuviese apoyada por uno o más diputados, pasaría a la comisión que corresponda, agregando que el día anterior a esa sesión, la Comisión de Vigilancia, en su reunión, hizo suya la solicitud de los regidores, siendo esa la razón por la cual este día era leída como punto de acuerdo en el Pleno, mostrando interés para que fuese discutido si las condiciones eran propicias para hacerlo. Para finalizar, pidió a la mesa directiva que contara las intervenciones de los diputados a favor y en contra, al tiempo que solicitó también fuera puesto a votación el trámite de urgente y obvia resolución, para discutir el acuerdo, o bien, turnarlo a comisión.

De nueva cuenta, intervino la diputada Saldaña Cavazos para recordar que el diputado García Pavlovich dijo que su grupo parlamentario votaría a favor de la dispensa, porque eran congruentes con la transparencia y responsables con la fiscalización, con independencia de siglas partidistas, pero insistió en la casualidad que se dio cuando ellos, por su parte, solicitaban información en relación al Plan Sonora Proyecta y los recursos utilizados por el Ejecutivo en su difusión, demostrando con ello haber violado la ley. Agregó que se debía poner sobre la mesa información que los ciudadanos necesitaban conocer a fondo, por ello los diputados de Acción Nacional votarían a favor de la dispensa, en apoyo a la fiscalización y la transparencia.

Seguidamente, el diputado García Pavlovich respondió al diputado Fernández Guevara que, de haber sido urgente la respuesta a los regidores, ésta debió ser desde el 23 de abril, siendo esa misma fecha en que la comisión tuvo conocimiento de la solicitud. Para finalizar su intervención, mencionó que la Ley Orgánica del Poder Legislativo señala que las comisiones debían reunirse una vez al mes, y no fue así; y ahora, discutían que el acuerdo debía ser votado como urgente y ellos, como grupo parlamentario, así lo votarían, al igual que para el resto de los ayuntamientos, pero que no se escudaran en decir que debían dar respuesta a los regidores por ser obligación del Congreso, pues la solicitud databa de abril pasado.

Acto seguido, el diputado Acosta Gutiérrez intervino para responder al diputado García Pavlovich que la Ley Orgánica en comento, en su artículo 97, refiere que se cuenta con 30 días hábiles, por tanto, se estaba en tiempo y forma para analizar el asunto, sin impedir que un asunto de esa naturaleza pudiera ser retomado por otra comisión o por algún diputado para acelerar el procedimiento.

La última intervención la tuvo el diputado García Gámez para aclarar que cuando el diputado Castillo Rodríguez presentó el acuerdo para investigar al programa SUBA, ellos como Acción Nacional votaron a favor del acuerdo, que fue aprobado, pero sin el voto del PRI, pues su voto no fue en el mismo sentido, y ahora, ellos sí votarían a favor del acuerdo que permitiría fiscalizar el municipio de San Luis Río Colorado.

Escuchada la intervención, el diputado Presidente informó a la Asamblea que las participaciones habían sido agotadas, tal como lo estipula la Ley Orgánica del Poder Legislativo. En ese momento, la diputado Santos Ortiz solicitaba el uso de la voz, ante lo cual el diputado Presidente externó que sometería a consideración de la Asamblea si consideraba como suficientemente discutido el asunto, situación que fue aprobada por la mayoría de los diputados presentes, razón por la cual no se concedió el uso de la voz a la diputada Santos Ortiz.

Declarado suficientemente discutida la solicitud para declarar el punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de comisión, el diputado Presidente lo sometió a decisión de la Asamblea, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, preguntó a la Asamblea si a algún diputado le interesaba discutir el punto de acuerdo en lo general o en lo particular para, de no mediar solicitud, someterlo a decisión en un solo acto. Al no presentarse intervenciones, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de “Aprobado el acuerdo y comuníquese”.

Posteriormente, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a la diputada Santos Ortiz, quien en cumplimiento al punto cinco del orden del día, dio lectura a las iniciativas presentadas por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, con proyectos de Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Sonora y de Ley que reforma el artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Sonora, para establecer los derechos de las mujeres y la dignidad humana. Al finalizar su lectura, la diputada Santos Ortiz dijo hacer eco de la propuesta leída, como vocera del grupo de mujeres de FAP, y de aquellas que ayudaron a generar el cuerpo de la ley. Al finalizar la intervención, el diputado Presidente resolvió turnar las iniciativas a las comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Asuntos de la Mujer, en forma unida, para su estudio y dictamen.

Haciendo un paréntesis, el diputado Presidente comunicó al grupo de maestros y maestras que se encontraban presentes en el Pleno, de la conformación de una comisión integrada por los diputados Romo Salazar, Leyva Mendívil, Félix Armenta y Millán Cota, quienes al finalizar la sesión, los recibirían en el auditorio de este Congreso.

Acto seguido, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a la diputada Santos Ortiz, para que diera lectura a su iniciativa con proyecto de Ley que adiciona diversas disposiciones a los artículos 46 y 79, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia, al finalizar la lectura, turnarla a la Segunda Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

Siguiendo con el orden del día aprobado, el diputado Presidente cedió el uso de la voz al diputado Tello Magos para que diera lectura al dictamen que rindieron las Comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de acuerdo en relación con la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 29, 73, 90, 92, 95, 110 y 111, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que fuera remitida a esta Soberanía, por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. Antes de iniciar la lectura, el diputado Tello Magos solicitó la venia de la Mesa Directiva para expresar, a título personal, que “cuando una persona tiene responsabilidad y la cumple y la ejerce, sobre su conciencia es el ejercicio de su trabajo. En este sentido, se podrá aplicar si por aprobar iniciativas enviadas por el Ejecutivo del Estado se nos dice traidor, mi responsabilidad seguirá siendo la que hasta ahora tenemos. Que lástima diputado Presidente y compañeros de la mesa directiva, que alguien hable y no se espere, yo quiero decirle que mi responsabilidad anterior, hay maestros aquí y nos conocen, pero no se vale que por fobias personales, cuando una persona después de salir de una secundaria, de la General No. 8, por acuerdo de todos los trabajadores y de los alumnos y por no haber aceptado como dirigente entregarle una plaza de jefatura de sector, óiganlo bien ¿Qué significa una plaza de jefatura de sector? Significa haber promocionado en el escalafón un dictamen primero de 21 horas, luego ganar un concurso de 25 horas, luego concursar para ser subdirector, luego concursar para ser director y finalmente llegar a la jefatura de enseñanza, el no aceptarlo y si ese es el castigo que vamos a recibir, lo recibiremos con gusto y lo seguiremos diciendo y enfrentando de frente y aceptando la

responsabilidad que me corresponde. Ofrezco disculpas compañeras y compañeros diputados, pero creo que no se vale hablar para cualquier diputado y para cualquier persona, creo que hay honores y hay una válida y a las pruebas y a las muestras y a los hechos nos atenemos”.

Finalizado su testimonio, procedió a la lectura del acuerdo que textualmente dice: “ACUERDO: UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto que reforma los artículos 29, 73, 90, 92, 93, 95, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que remitiera a esta Soberanía la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, que en su parte conducente es como sigue:

**“MINUTA
PROYECTO DE DECRETO**

POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTICULOS 29, 73, 90, 92, 93, 95, 110 Y 111, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTICULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 29.- En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, solamente el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con los Titulares de las Secretarías de estado y la Procuraduría General de la República y con la aprobación del Congreso de la Unión y, en los recesos de éste, de la Comisión Permanente, podrá suspender en todo el país o en lugar determinado las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales y sin que la suspensión se contraiga a determinado individuo. Si la suspensión tuviese lugar hallándose el Congreso reunido, éste concederá las autorizaciones que estime necesarias para que el Ejecutivo haga frente a la situación; pero si se verificase en tiempo de receso, se convocará sin demora al Congreso para que las acuerde.

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforma la numeral 2 de la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73.- El Congreso tiene facultad:

I a XV.- ...

XVI.- ...

1a.- ...

2a.- En caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables, a reserva de ser después sancionadas por el Presidente de la República.

3a. y 4a.- ...

XVII. a XXX.- ...

ARTICULO TERCERO.- Se reforma los dos párrafos del artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 90.- La Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación.

Las leyes determinarán las relaciones entre las entidades paraestatales y el Ejecutivo Federal, o entre éstas y las Secretarías de Estado.

ARTICULO CUARTO.- Se reforma el artículo 92 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 92.- Todos los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente deberán estar firmados por el Secretario de Estado a que el asunto corresponda, y sin este requisito no serán obedecidos.

ARTICULO QUINTO.- Se reforma los dos primeros párrafos del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 93.- Los Secretarios del Despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del Estado que guarden sus respectivos ramos.

Cualquiera de las Cámaras podrá citar a los Secretarios de Estado, al Procurador General de la República, así como a los directores y administradores de los organismos

descentralizados federales o de las empresas de participación estatal mayoritaria, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades.

...

ARTICULO SEXTO.- Se reforma la fracción VI del artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 95.- Para ser electo ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se necesita:

I a V.- ...

VI.- No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República o de Justicia del Distrito Federal, senador, diputado federal ni gobernador de algún Estado o Jefe del Distrito Federal, durante el año previo al día de su nombramiento.

...

ARTICULO SEPTIMO.- Se reforma el primer párrafo del artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 110.- Podrán ser sujetos de juicio político los senadores y diputados al Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Consejeros de la Judicatura Federal, los Secretarios de Despacho, los diputados a la Asamblea del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Procurador General de la República, el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, los magistrados de Circuito y jueces de Distrito, los magistrados y jueces del Fuero Común del Distrito Federal, los Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal, el consejero Presidente, los consejeros electorales, y el secretario ejecutivo del Instituto Federal Electoral, los magistrados del Tribunal Electoral, los directores generales y sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos.

...

...

...

...

...

ARTICULO OCTAVO.- Se reforma el primer párrafo del artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 111.- Para proceder penalmente contra los diputados y senadores al Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, los consejeros de la Judicatura Federal, los Secretarios de Despacho, los diputados a la Asamblea del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Procurador General de la República y el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, así como el consejero Presidente y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, la Cámara de Diputados declarará por mayoría absoluta de sus miembros presentes en sesión, si ha o no lugar a proceder contra el inculpado.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Congreso de la Unión al inicio de la vigencia del presente Decreto hará las adecuaciones correspondientes a la legislación federal, conforme a lo estipulado en este Decreto. Los estados y el Distrito Federal deberán adecuar sus leyes conforme a las disposiciones del presente Decreto a más tardar seis meses después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

Siguiendo el protocolo, el diputado Presidente puso a discusión la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión y, al no presentarse objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, preguntó a la Asamblea si era de su interés discutir el asunto en lo general o en lo particular para, de no mediar solicitud, someterlo a su consideración en un solo acto. Al no presentarse intervenciones, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de “Aprobado el acuerdo y comuníquese”.

Para el punto ocho del orden del día, hizo uso de la voz el diputado Castillo Rodríguez, quien dio lectura al dictamen rendido por la Segunda Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, con proyecto de acuerdo en relación con el escrito presentado por representantes de la Unión Regional Sonorense de Sociedades Cooperativas de Responsabilidad Limitada, que a la letra establece: “ACUERDO: **UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve que no es de tomarse en consideración el escrito presentado por representantes de la “Unión Regional Sonorense de Sociedades Cooperativas de Responsabilidad Limitada”, mediante el cual solicitan la intervención de este Congreso del Estado, para que interceda en un trámite que se encuentran realizando ante el Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, Sonora, respecto a una petición de licencia de uso de suelo para la construcción de un rastro para ovinos y caprinos tipo TIF, ya que este Poder Legislativo no está facultado constitucional ni legalmente para atender la solicitud en los términos planteados”.

Siguiendo el protocolo, el diputado Presidente puso a discusión la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión y al no presentarse intervenciones, fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Acto seguido, preguntó a la Asamblea si era de su interés discutir el asunto en lo general o en lo particular para, de no mediar solicitud, someterlo a decisión en un solo acto. Al no presentarse

intervenciones, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de “Aprobado el acuerdo y comuníquese”.

Para el punto nueve del orden del día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a la diputada Romo Salazar, quien dio lectura al posicionamiento del Grupo Parlamentario de Acción Nacional por la Transparencia, respecto a la implementación del programa SUBA en Navjoa y Ciudad Obregón, Sonora, que a la letra dice: “Desde el principio de la actual administración Estatal, el Ejecutivo del Estado estableció en su Plan Estatal de Desarrollo, dentro de la vertiente de “Empleo y Crecimiento Económico Sustentable”, en su Objetivo 4, de Desarrollo Económico Sustentable e Infraestructura Competitiva, el impulsar una red de transporte público suficiente, accesible, eficiente y moderna, dotada de tecnología no contaminante el cual incluía la modernización del parque vehicular.

En atención a dicho propósito, el Poder Ejecutivo creó el denominado Programa SUBA, el cual contempla 5 líneas de acción:

1a.- Rediseño de rutas: Busca atender las necesidades de movilidad de los usuarios de transporte de manera eficiente, evitar accidentes derivados de la competencia constante entre choferes por el pasaje, implementar horarios adecuados para brindar el servicio acorde a la demanda, establecer paradas con base a criterios técnicos, económicos y sociales, entre otros.

Se pretende también que existan vialidades principales en los Municipios con un menor número de unidades de transporte urbano, ya que solamente circularían aquellas que atiendan la demanda existente en los diversos tramos, en los días y horas que el usuario requiera.

2a.- Sustitución de Unidades: Se pretende cambiar las unidades que actualmente prestan dicho servicio, por nuevas y mejores unidades que brinden seguridad, comodidad y un servicio digno al usuario.

Se menciona además el hecho de que dichos vehículos contarán con asientos acolchonados y aire acondicionado, transmisión automática preferentemente y dispositivo de no avance con las puertas abiertas para evitar accidentes.

3a.- Infraestructura: Se pretende la implementación de paradas que protejan al usuario del clima, donde además se muestre información suficiente sobre las rutas, frecuencia del paso de unidades y tiempo de espera.

4a.- Sistema de Pago y Control de Ingresos: Se pretende implementar un sistema de “pre-pago” que permita contar con un control de ascensos y descensos, recepción automática de dinero, tarifas preferenciales y sobre todo, tarjetas inteligentes prepagadas que permitirán a estudiantes, trabajadores de empresas, personas con capacidades diferentes y población en general, contar con tarifas adecuadas.

5a.- Organización: Se pretende la creación de tres empresas: de Servicios al Pasajero, la empresa camión y la empresa operador, que tendrán a su cargo distintas funciones relativas a las concesiones; administración de rutas; control de ingresos; adquisición, arrendamiento y mantenimiento de unidades y el reclutamiento, capacitación, evaluación y asignación de choferes de camiones, respectivamente.

En resumen, con el Programa SUBA, según se ha promocionado por el Poder Ejecutivo del Estado, los usuarios ganarían al recibir un servicio de calidad, digno, eficiente y confiable; ganaría la ciudad al contar con infraestructura adecuada para que se brinde el servicio, de tal forma que se haga más funcional la ciudad; y ganaría el Estado y

los Municipios, porque al ser los responsables del sistema de transporte, brindarán un servicio adecuado a la demanda y necesidades específicas de cada región.

En este marco, en el año 2005 se inició en Navojoa la aplicación de dicho Programa SUBA, como plan piloto, con la introducción de nuevas unidades para transporte de pasajeros.

Posteriormente, el 10 de Julio del año 2006, el Congreso del Estado autorizó un incremento condicionado a las tarifas de transporte público de pasaje de \$4.00 a \$5.00.

La condición del incremento fue que la entonces Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología garantizara aumentar el horario de prestación de este servicio, preferentemente nocturno, y que esa nueva tarifa sólo sería aplicable por aquellas concesiones de transporte que cumplieran con las siguientes condiciones:

- 1) Haberse adherido al Programa SUBA;
- 2) Haber implementado un sistema eficiente de pago y de control de ingresos;
- 3) Haber adquirido y mantener vigente un seguro de viajero y de responsabilidad civil contra daños a terceros;
- 4) Haber acreditado los programas de capacitación implementados por la entonces Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología;
- 5) Prestar el servicio de transporte con conductores uniformados, y
- 6) Que las unidades prestadoras del servicio cuenten con señalamientos especiales para personas con discapacidad.

Asimismo, se estableció por esta Soberanía que hasta en tanto no se cumpla con la totalidad de esos requisitos, las unidades omisas continuarían cobrando por el servicio público de transporte de pasajeros la tarifa anterior, es decir, la de \$4.00.

Lo anterior, toda vez que el Programa SUBA pretendía resolver de tajo los problemas del servicio público de transporte urbano de pasaje, a través del cumplimiento cabal de sus cinco líneas de acción antes señaladas, y sin embargo, la realidad ha sido otra.

Desde su inicio, con la reducción y rediseño de rutas, el servicio de transporte público de pasaje en Navojoa, ha dejado fuera del área de servicio a varias colonias y centros educativos, afectando con ello principalmente a estudiantes y haciendo con esto nugatorio el beneficio que obtenían con la tarifa especial de \$3.00, dado que ahora tienen que tomar dos camiones y gastar el doble, para llegar a sus escuelas.

Tal pareciera que el “rediseño de Rutas” por parte del Gobierno Estatal, tiene como propósito duplicar el gasto que los ciudadanos deben realizar en el Servicio Público de Transporte y generar con ello más ingresos para los concesionarios.

Respecto al compromiso de contar con vías pavimentadas y en buenas condiciones y paradas adecuadas para esperar a los camiones, aún y cuando este Programa SUBA ya tiene dos años de implementado en Navojoa, la mayoría de las rutas de transporte en ese Municipio se realizan en calles sin pavimentación adecuada y las paradas de camiones continúan siendo las mismas que antes de la entrada en vigor.

En lo relativo a contar con camiones con aire acondicionado, sólo existen en Navojoa alrededor de 20 unidades con dicho servicio, de las 60 o 70 que circulan en las “horas pico” y es raro cuando el compresor del aire acondicionado es prendido y funciona.

Sobre el sistema de pagos cabe señalar que también es deficiente, pues las tarjetas para pago y las barras magnéticas implementadas para controlar el acceso a los vehículos, rara vez funcionan adecuadamente, y si no lo hacen, el conductor exige el pago de la tarifa completa a todo usuario para poder acceder al servicio.

No obstante todas las anteriores irregularidades, a juicio de la Dirección General del Transporte del Estado, las unidades de transporte en Navojoa cumplen con todos los requisitos que el Congreso les exigió para cobrar la nueva tarifa. Así, los Navojoenses están obligados a pagar \$5.00 por un servicio de transporte público de pasaje, que no cumple cabalmente con lo que la Ley le exige.

La experiencia vivida en Navojoa, ha hecho evidente el propósito del Programa SUBA del Gobierno del Estado: *Convertir al Servicio de Transporte Público en un negocio rentable para los concesionarios, sin importar que con esto se perjudique a los usuarios.*

El colmo lo constituye el hecho de que en fecha reciente, concesionarios del servicio público de transporte de pasaje han presentado ante esta Soberanía una solicitud para que se les autorice un incremento del 20% en el costo de las tarifas por dicho servicio.

Esto a pesar de que hace poco menos de un año que el Congreso autorizó un incremento a las mismas y dicho incremento estaba condicionado a que los concesionarios y el Gobierno Estatal cumplieran con todas las 5 líneas de acción del Programa SUBA.

A pesar de todas las anteriores omisiones, dicha solicitud de incremento ya ha sido justificada y apoyada incondicionalmente por varios diputados de

este Poder Legislativo que aparentemente están en este Congreso Local para velar más por los intereses del gremio de los transportistas, que por el interés del resto de los ciudadanos de sus distritos.

Ante esta situación los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia nos manifestamos por rechazar categóricamente la propuesta de incrementar el costo del Servicio Público de Transporte en la Modalidad de Pasaje Urbano en el Estado de Sonora.

Asimismo, nos manifestamos por exigir al Poder Ejecutivo en General y a la Dirección General del Transporte en el Estado en particular, el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Número 247 que Actualiza las Tarifas del Servicio Público de Transporte en la Modalidad de Pasaje Urbano en el Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado del día 10 de Julio del año 2006 y recordar a la Comisión de Transporte que desde hace tres semanas solicité un punto de acuerdo en donde se expuso con claridad la situación que en Cajeme es cada vez mas apremiante, en este lapso posterior a la solicitud del punto de acuerdo del diputado López Medrano ha habido plantones, paros de los choferes por la carga excesiva de horas de trabajo, accidentes derivados del cansancio de los choferes, agresiones contra los camiones y todo tipo de protestas por la pésima organización y administración de este programa, al igual que en Navojoa, en Cajeme existe a la fecha un movimiento social en contra del Programa SUBA, por lo cual reiteramos nuestra solicitud, el diputado Medrano y yo a la Comisión de Transporte para que a la mayor brevedad posible se aboque al análisis exhaustivo sobre el citado programa, al mismo tiempo presentar un informe puntual al pleno de este Congreso”

Desahogada la intervención anterior, el diputado Presidente levantó la sesión a las 14:01 horas, citando para la próxima a celebrarse el día 19 del presente mes, a las 12:00 horas.

Se hace constar en la presente acta, la no asistencia del diputado Téllez Leyva, por asistir a la reunión de la Comisión Sonora-Arizona, según acuerdo aprobado por la Mesa Directiva en reunión celebrada el día 12 de junio del año en curso.

DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
PRESIDENTE

DIP. ZACARÍAS NEYOY YOCUPICIO
SECRETARIO

DIP. MONICO CASTILLO RODRIGUEZ
SECRETARIO

**CORRESPONDENCIA de la sesión a celebrarse el
DÍA 19 DE JUNIO DE 2007.**

13/JUN/07 Folio número 809

Escrito del Grupo de Ciudadanas y Ciudadanos por la Defensa del Parque de Villa de Seris y los espacios públicos, con el cual solicitan un pronunciamiento, mediante un punto de Acuerdo por parte de esta Soberanía, a favor de la conservación del parque mencionado.

RECIBO Y SE TURNA A LA PRIMERA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.

13/JUN/07 Folios números 810, 813, 815, 820, 822, 823, 824, 825, 829 y 832.

Escritos enviados por los ayuntamientos de Soyopa, Empalme, Rosario, Villa Hidalgo, Guaymas, Hermosillo, Santa Ana, Trincheras y Aconchi, Sonora, con el cual exhortan a esta Soberanía para que apruebe el Plan Sonora Proyecta, impulsado por el Gobierno del Estado. **RECIBO Y SE REMITEN A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

13/JUN/07 Folio número 811

Escrito signado por los integrantes de la Asociación de Uniones y Sindicatos de Transportistas de Carga de Materiales para la Construcción en General del Estado de Sonora, A.C., con el cual manifiestan su inconformidad y rechazo absoluto a la iniciativa de decreto que reforma el artículo 120 y deroga los artículos 123 y 124 de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora, presentada en días pasados a esta Legislatura.

RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

14/JUN/07 Folio número 814

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que envían informe de la recaudación de ingresos adicionales recibidos durante el ejercicio fiscal del presente año. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE**

VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.

14/JUN/07 Folio números 816, 817 y 818.

Escritos de los ciudadanos Roberto Mendoza Montiel y Martín Alfonso Calvo Félix, Presidente de la Alianza de Permisarios de Transporte de Pasajeros de la Región del Yaqui, A.C. y del apoderado legal de Transportes del Valle, S.A., respectivamente, con el que solicitan la actualización de las tarifas de transporte para las rutas de las cuales son representantes. **RECIBO Y SE TURNA A LA SEGUNDA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

14/JUN/07 Folio número 819

Escrito signado por ciudadanos de la Comunidad de Movas, Municipio de Rosario, Sonora, con el cual exhortan a esta Soberanía a aprobar el Plan Sonora Proyecta, impulsado por el Ejecutivo del Estado. **RECIBO Y SE REMITE A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

13/JUN/07 Folio número 821

Escrito signado por integrantes del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, con el cual exhortan a esta Soberanía para que apruebe el Plan Sonora Proyecta, impulsado por el Gobierno del Estado. **RECIBO Y SE REMITE A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

14/JUN/07 Folio número 826

Escrito firmado por el Coordinador Estatal del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, con el cual propone a esta Soberanía lleve a cabo una consulta en la comunidad sonorenses para que ésta opine, proponga y presenta opciones diversas en relación al Plan Sonora Proyecta, impulsado por el Ejecutivo del Estado. **RECIBO Y SE REMITE A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

14/JUN/07 Folio número 828

Escrito del Vicepresidente del Sector Salud y Representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, sede en Ciudad Obregón, Sonora, con el cual manifiesta su apoyo al Plan Sonora Proyecta, impulsado por el Ejecutivo del Estado. **RECIBO Y SE REMITE A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

15/JUN/07 Folio número 830

Escrito signado por alumnos del Instituto Tecnológico de Nogales, Sonora, con el cual solicitan el apoyo de esta Soberanía para concluir la construcción de un gimnasio ubicado en su campus. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, EN FORMA UNIDA.**

15/JUN/07 Folio número 831

Escrito del Secretario del Consejo Estatal Electoral, con el que comunica que ese órgano electoral resolvió enviar los expedientes integrados y debidamente foliados del 001 al 085, del mismo número de ciudadanos que solicitaron su registro como aspirantes al Consejo Estatal Electoral. **RECIBO Y SE RESERVA PARA CUANDO ESTE PODER LEGISLATIVO INTEGRE LA COMISIÓN PLURAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 88 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE SONORA.**

18/JUN/07 Folio número 833

Escrito signado por el Secretario General, Secretario del Trabajo y Secretario Tesorero de la Unión Nacional de Trabajadores, en copia para este Poder Legislativo, con el cual ponen en conocimiento a esta Soberanía de irregularidades presentadas en la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, y solicitan sea integrada una comisión de diputados para que inicie una investigación en ese puerto. **RECIBO Y SE TURNA A LA PRIMERA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

18/JUN/07 Folio número 834

Escrito del Presidente Municipal de Empalme, Sonora, con el cual solicita autorización para la protocolización de la “Sociedad Mercantil Administración Costera Integral Sustentable de Empalme, Sonora, S.A. de C.V.”, misma que fue autorizada en Sesión de Cabildo bajo Acta Número 8, del día 30 de abril de 2007. **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

18/JUN/07 Folio número 835

Escrito de diversos Regidores del Ayuntamiento de Caborca, Sonora, con el que solicitan a esta Soberanía, inicie procedimiento para realizar una revisión exhaustiva a la cuenta pública de ese municipio. **RECIBO Y SE TURNA A LA SEGUNDA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

18/JUN/07 Folio número 836

Escrito del Senador Francisco Arroyo Vieyra, Vicepresidente de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, con el que comunica que ese órgano legislativo resolvió exhortar a este Poder Legislativo y a los del resto de las Legislaturas Estatales, para que se adecue la legislación civil estatal y se introduzcan las reformas necesarias sobre el tema de la paternidad responsable, regulando la prueba de ADN y se legisle sobre la confesión ficta, derivada de la negativa a realizarse la prueba del ADN. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

18/JUN/07 Folio número 839

Escrito del diputado Alberto Esteva Salinas, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión con el que solicita se difunda el contenido de la declaratoria del V Parlamento de las Niñas y Niños de México 2007. **RECIBO Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE PODER LEGISLATIVO Y SE REMITE UN EJEMPLAR A CADA UNO DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA PRESENTE LEGISLATURA.**

Hermosillo, Sonora; a 18 de Junio del 2007

**Honorable Asamblea Legislativa del
Congreso del Estado de Sonora
P r e s e n t e.-**

Edmundo García Pavlovich, Diputado Local de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente **INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 46 Y 79, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA**, conforme a la siguiente:

Exposición de Motivos

Hablar de nuestra Constitución es hablar de la norma fundamental de nuestro Estado que establece, entre otros aspectos, los límites y definiciones de las relaciones entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como el andamiaje para una eficaz organización de las instituciones que en tales Poderes se contemplan.

Dicho lo anterior, es de suma importancia no perder de vista que uno de los más importantes derechos consagrados en el ya citado ordenamiento jurídico es el referente al derecho a la información, es decir, la obligación que nace de este cuerpo normativo que constriñe a los tres Poderes del Gobierno a informar sobre todas las actividades que tengan que ver con la cosa pública.

Sin embargo, hablar de Constitución también es hablar de realidades, de cambios, maduraciones y necesidades que a través del tiempo se van cristalizando y que forzosamente tienen que verse reflejadas primeramente en nuestra Ley Suprema y de

manera paulatina en leyes secundarias, pues de lo contrario, la realidad estaría rebasando a los cuerpos normativos, perdiendo con ello eficacia y sensibilidad jurídica.

En nuestra Constitución Local, específicamente en su artículo 46, existe la obligación por parte del Gobernador de presentar ante el Congreso del Estado el informe que guarda la Administración Pública, el cual textualmente establece lo siguiente:

“Artículo 46.- el día 13 del mes de octubre de cada año, el Gobernador presentará el Congreso del Estado, un informe sobre el Estado que guarde la Administración Pública en sus diversos ramos.

El último año de su ejercicio constitucional, el Gobernador presentará el informe a que este precepto se refiere, el día 26 de agosto.”

Haciendo un breve análisis de el artículo apenas mencionado, podemos apreciar que dicho artículo es por demás general y no establece las bases para una efectiva rendición de cuentas, es decir simplemente establece que el Gobernador presentará un informe ante el Congreso y que dicho informe nos guste o no, sea cierto o falso, no tendrá más consecuencia que su simple presentación, negando con esto el derecho y la facultad que todos los ciudadanos tenemos para inconformarnos, observar o expresar consideraciones sobre este tema por conducto de los que nos representan, es decir los Diputados Locales que constituyen la Legislatura respectiva.

Conforme al marco constitucional antes citado, el informe del Gobernador sobre el estado que guarda la administración pública, lejos de constituir un acto de gobierno donde su administración pública se somete al escrutinio social a través de esta Representación Popular, es un acto protocolario en el cual este Poder Legislativo debe brindar atención especial y pleitesía al Titular del Poder Ejecutivo.

Por todo lo anterior y tomando en cuenta la pluralidad que impera en la composición de nuestra sociedad sonorense y el reflejo de la misma en este Congreso

Local, consideramos que el mecanismo mediante el cual el Ejecutivo del Estado presenta su informe de Gobierno, está ampliamente rebasado por una realidad que nos obliga a establecer diferentes condiciones para el mismo.

En este tenor, proponemos modificar el marco constitucional regulatorio de dicho informe para hacerlo acorde a esta nueva realidad social y política en nuestro Estado.

La presente iniciativa tiene como objeto sentar las bases para una mejor rendición de cuentas, que venga a traducirse en una mayor eficacia en la asignación de recursos públicos, pero sobre tiene por objeto fomentar el análisis, el diálogo y la sana crítica de la actividad pública, al otorgar a los Diputados la oportunidad de disipar sus interrogantes respecto al estado que guarda la administración pública

La iniciativa propone facultar a los Diputados Locales para presentar al Gobernador las dudas, comentarios y observaciones que pudieran tener sobre su informe de Gobierno, y establece la obligación del mismo de responder, pero sobre todo de aclarar tales inquietudes, situación que actualmente no contempla nuestra Constitución.

Igualmente esta iniciativa busca dignificar la función de esta Soberanía en el citado acto de rendición de cuentas, al establecer un nuevo protocolo recíproco para su desahogo, conforme al cual el Gobernador del Estado deberá estar presente en Sesión del Pleno del Congreso, para escuchar directamente los posicionamientos que sobre esta materia formule cada grupo parlamentario o representación de partido político.

Se establece también la obligación del Congreso Local de prever dentro de su presupuesto de egresos, los recursos necesarios para publicitar los posicionamientos referidos en el párrafo anterior, como una medida que busque

proporcionar información completa y plural a la sociedad sobre los distintos puntos de vista que existen en la vida pública del Estado, pero que sobre todo busca dignificar el papel de esta Soberanía.

En las apuntadas condiciones, los suscritos Diputados Locales, sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente

**INICIATIVA DE
LEY QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 46 Y 79, FRACCIÓN VIII,
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma y adiciona el artículo 46 y 79, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 46.- El día 13 del mes de octubre de cada año, el Gobernador presentará al Congreso del Estado, un informe sobre el estado que guarde la Administración Pública en sus diversos ramos.

El último año de su ejercicio constitucional, el Gobernador presentará el informe a que este precepto se refiere, el día 13 de agosto.

Dentro de los 15 días naturales siguientes a la presentación de su informe, el Congreso del Estado deberá remitir al Gobernador, las observaciones y cuestionamientos que los Diputados hubieren formulado al mismo.

A más tardar 5 días después de vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, el Gobernador deberá comparecer ante el Pleno del Congreso del Estado en Sesión para responder verbalmente a las observaciones y cuestionamientos formulados conforme a lo dispuesto por el párrafo anterior.

En la misma Sesión donde deba comparecer del Gobernador, los grupos parlamentarios o representaciones de partidos políticos, dispondrán cada uno de hasta 10 minutos después de que el Gobernador presente sus respuestas, para exponer sus posturas sobre el informe referido en este artículo. Durante toda esta Sesión, deberá estar presente el Gobernador.

Sin perjuicio de lo anterior, el Congreso podrá acordar la comparecencia del Secretario de Gobierno y los demás Secretarios de Estado, al Procurador General de Justicia, a los directores y administradores de los organismos descentralizados o de las empresas de participación estatal mayoritaria, con el objeto de rindan la información que resulte pertinente para el análisis del informe del Gobernador, en los términos de lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXVII BIS de esta Constitución.

Dentro de su presupuesto de egresos, el Congreso del Estado deberá establecer las provisiones de los recursos necesarios para dar la publicidad adecuada a las posturas que los grupos parlamentarios y representaciones de partidos políticos en el Congreso Local, hubieren expuesto sobre el informe a que hace referencia este artículo.

ARTÍCULO 79.- ...

I a VII.- ...

VIII.- Rendir ante el Congreso un informe sobre el estado que guarde la Administración Pública en sus diversos ramos, en los términos del artículo 46 de esta Constitución.

IX a XL.- ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Único.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo, en su caso, que emitan los Ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente Ley para los efectos dispuestos por el artículo 163 de la Constitución Política Local.

Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que lleve a cabo el cómputo respectivo y en caso de resultar aprobada la presente Ley, por cuando menos, la mitad más uno de los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, se remita al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**Congreso del Estado de Sonora
 Quincuagésima Octava Legislatura**

Dip. Edmundo García Pavlovich

Hermosillo, Sonora; a 18 de junio del 2007

**Honorable Asamblea Legislativa del
Congreso del Estado de Sonora
P r e s e n t e. –**

Óscar René Téllez Leyva, en mi carácter de Diputado Local y con el apoyo del resto de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política Local, y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo sustentada en la siguiente:

Exposición de Motivos

El día 10 de julio del 2006, el Congreso del Estado de Sonora autorizó un incremento “condicionado” a las tarifas de transporte en la modalidad de pasaje urbano. La exposición de motivos de dicha autorización estableció como premisa justificativa de la misma que el pago del pasaje que hace el usuario es el único ingreso con el que cuentan los concesionarios para garantizar la prestación del servicio público más importante para la comunidad Sonorense.

La autorización citada está ligada a la ejecución de una considerable mejora de las condiciones en las que en ese momento se prestaba el servicio público de transporte de pasajeros. Conforme a la misma, las autoridades de transporte y los concesionarios se comprometían a realizar acciones específicas para garantizar a los usuarios la prestación de un servicio de transporte público de pasaje eficaz y oportuno.

Lamentablemente en la realidad se puede observar que aún no han sido cumplidos cabalmente todos los requisitos que condicionaron el incremento en las tarifas antes señalado.

A pesar de la existencia de estas condiciones, en fecha reciente concesionarios del servicio público de transporte de pasaje han presentado ante esta Soberanía una solicitud para que se les autorice un incremento del 20% en el costo de las tarifas de dicho servicio, aún y cuando no ha transcurrido ni siquiera un año desde que se autorizó el último incremento de tarifas.

Tal solicitud hace evidente que los concesionarios consideran como única fuente de ingresos el pago que los usuarios realizan por el servicio público de transporte, sin buscar otras opciones que pudieran hacer más efectiva su operación y mayores sus ganancias.

Por tal razón, los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la transparencia nos hemos abocado a la búsqueda de alternativas para procurar ingresos justos a los concesionarios del servicio de transporte público de pasaje sin que ello implique afectar la economía de sus usuarios.

Sobre este particular, son de reconocerse las acciones de Estados como Nuevo León y Jalisco, por mencionar algunos, que han comenzado a utilizar eficientemente la publicidad en sus unidades de transporte público de pasaje, con el objetivo de coadyuvar en la optimización de este servicio.

Mediante la utilización de los espacios exteriores de las unidades de transporte público de pasaje para publicitar productos y servicios, los concesionarios reciben un ingreso adicional, sin que esto implique una erogación mayor para los usuarios.

Desde el punto de vista mercadotécnico, la publicidad en las unidades de transporte público ha probado ser mucho más efectiva que el uso de otras herramientas publicitarias, como las carteleras o los espectaculares, ya que mientras estos cumplen su cometido en un breve lapso convirtiéndose en parte del medio ambiente, la publicidad en transporte es mucho más dinámica y mayormente vista.

Al respecto cabe señalar que la actual Ley de Transporte para el Estado regula la utilización de esta publicidad, en su artículo 104, al disponer lo siguiente:

“ARTÍCULO 104. - La publicidad de productos comerciales y la fijación de cualquier clase de propaganda en los vehículos con los cuales se preste el servicio público de transporte, deberá ser sometida en todo caso a la sanción y aprobación de la Unidad Administrativa competente de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, a través de las Delegaciones Regionales de Transporte, la cual por ningún motivo autorizará publicidad o propaganda que lesionen la moral o las buenas costumbres, y señalará los espacios que deberán ser destinados a la identificación de la unidad, los mensajes de carácter social y de publicidad y propaganda.”

No obstante que existe esta disposición legal, en nuestro Estado prácticamente no se utiliza esta opción publicitaria como alternativa para generar ingresos adicionales para los concesionarios del transporte.

Aún cuando en la exposición de motivos de la Ley que actualiza las tarifas del servicio público de transporte en al modalidad de pasaje urbano en el Estado de Sonora se menciona que el pago del pasaje es el único ingreso que se tiene para garantizar la prestación del servicio público, la alternativa legal antes descrita hace evidente que existen otras medidas que la autoridad pudiera implementar para facilitar a los concesionarios la obtención de ingresos adicionales sin que eso repercuta en un aumento en las tarifas por esto servicio.

Por tal razón, consideramos prudente y oportuno que el Congreso del Estado acuerde exhortar a la Dirección General de Transporte del Estado para que en un

marco de absoluta transparencia, implemente las acciones necesarias a efecto de fomentar la utilización de los espacios pertinentes de las unidades de transporte público de pasaje en el Estado, para publicitar productos y servicios en los términos del artículo 104 antes citado, como una medida que generaría ingresos adicionales a los concesionarios de este servicio sin repercutir negativamente en la economía de los usuarios del mismo.

En Consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, me permito someter a consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora exhorta al Director General de Transporte en el Estado para que fomente la utilización de los espacios pertinentes de las unidades prestadoras del servicio público de transporte de pasaje, en los términos del artículo 104 de la Ley de Transporte como una medida para que los concesionarios de este servicio obtengan ingresos adicionales sin que ello repercuta negativamente en la economía de los usuarios del mismo.

**Congreso del Estado de Sonora
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia
Quincuagésima Octava Legislatura**

Dip. Óscar René Téllez Leyva

Dip. Florencio Díaz Armenta

Dip. Francisco García Gámez

Dip. Carlos Amaya Rivera

Dip. Leticia Amparano Gámez

Dip. Irma Romo Salazar

Dip. Susana Saldaña Cavazos

Dip. Emmanuel López Medrano

Dip. Enrique Pesqueira Pellat

Dip. J. Fernando Morales Flores

Dip. Zacarías Neyoy Yocupicio

Dip. Darío Murillo Bolaños

Dip. Edmundo García Pavlovich

Hermosillo, Sonora a 11 de Junio de 2007.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta Honorable Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho constitucional de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, presentamos a esta Soberanía propuesta con **Punto de Acuerdo** bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es del conocimiento de este Honorable Congreso y de la sociedad en su conjunto, en años anteriores, los maestros del Estado de Sonora, y particularmente quienes laboran en los niveles de Educación Media Superior y Superior en los municipios de Bácum, Moctezuma, Benito Juárez y Ures, iniciaron una lucha para conseguir la homologación salarial que los ubicara en el tabulador de sueldos de zona económica III en virtud de que a los trabajadores de Educación Básica de estos municipios se les rezonificó entre los años de 1998 al 2004, al pasarlos del tabulador de sueldos II al tabulador de sueldos III.

Por esta razón, los maestros que trabajan en los niveles de educación media superior y superior en los cuatro municipios antes señalados, mantienen su demanda por alcanzar el mismo beneficio logrado para los profesores del nivel de educación básica.

Esos maestros pertenecen a las siguientes instituciones educativas: El Instituto Tecnológico del Valle del Yaqui, perteneciente al Municipio de Bácum, Sonora; el

Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios numero 129 del Municipio de Benito Juárez, Sonora; el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario numero 161 de Ures, Sonora y el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario numero 53 de Moctezuma, Sonora.

Con fecha de 2 de Julio del 2004, la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno de la Entidad junto con la representación sindical de las Secciones 28 y 54 del SNTE, establecieron un convenio mediante el cual, la S.E.C. se comprometió a realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes del gobierno federal, para que los trabajadores de la Educación Media Superior y Superior que laboran en los multicitados municipios puedan acceder al beneficio que se demanda.

Sin embargo, las gestiones han sido infructuosas y el problema persiste año con año y los reclamos de equidad salarial que exigen los trabajadores de la educación aun no se les ha cumplido.

Ante esta situación de la falta de un compromiso real por parte de las autoridades educativas de la federación para resolver en definitiva lo relativo a la demanda de equidad salarial de los trabajadores de la educación pertenecientes a los planteles educativos antes señalados; es necesario que esta Legislatura se pronuncie por el respeto irrestricto a los derechos salariales y laborales de los profesores de nuestro Estado, en el sentido de apoyar las demandas de dichos trabajadores, exhortando a las autoridades educativas competentes, a efecto de que se cumplan con las demandas que hoy se nos plantean.

En las apuntadas condiciones y con fundamento en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y del Artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, presentamos a esta Soberanía propuesta con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, exhorta a las autoridades educativas del Gobierno Federal a cumplimentar la demanda de equidad salarial que exigen los trabajadores de la educación del Nivel Medio Superior y Superior de los cuatro planteles señalados en la parte expositiva de este acuerdo, pertenecientes a los municipios de Bácum, Ures, Moctezuma y Benito Juárez, Sonora, para que alcancen los beneficios relativos al nivel III de zona económica de vida cara y del que ya gozan los trabajadores pertenecientes al nivel de educación básica; para lo cual se deberán establecer las disposiciones presupuestales necesarias para el ejercicio fiscal del próximo año.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, exhorta a las autoridades educativas del Gobierno del Estado, a realizar las gestiones correspondientes, para que los trabajadores de la educación de los municipios antes mencionados, logren el beneficio de equidad salarial del que se hace mención en el punto primero del presente acuerdo.

Así mismo, solicitamos que sea dispensado el trámite de Comisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica en vigor, para que el presente punto de acuerdo sea determinado como de Urgente y Obvia Resolución, y que pueda ser acordado en esta sesión.

ATENTAMENTE
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. DIP. REYNALDO MILLAN COTA
COORDINADOR PARLAMENTARIO

C. DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
INTEGRANTE

C. DIP. PETRA SANTOS ORTIZ
INTEGRANTE

HONORABLE ASAMBLEA:

PETRA SANTOS ORTIZ, en mi carácter de diputada local integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta Quincuagésima Octava legislatura, en ejercicio de mi derecho constitucional de iniciativa, consagrada por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política Local, someto a consideración de esta Representación Popular, propuesta con punto de acuerdo relativo a **Los Vendedores ambulantes pertenecientes a la Unión Nacional de trabajadores y la situación actual del Municipio de Puerto Peñasco**. En ese orden y con el propósito de dar cumplimiento con los requisitos de fundamentación y motivación establecidos por el artículo 129 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, me remito a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El actual Municipio de Puerto Peñasco es uno de los centros de población más jóvenes del estado de Sonora. Inició su formación hacia 1927 como un simple campo pesquero; a partir de esa fecha, pescadores de diversas partes del Estado, como Guaymas, Bahía Kino, Puerto Libertad y Puerto Lobos, empezaron a llegar durante las temporadas de pesca, asentándose y viviendo en forma improvisada en carpas y cuevas que encontraban entre los riscos de cerros sobre dunas arenosas.

Para 1929 el lugar era conocido como Punta de Piedra o Punta Peñasco. Debido al gran macizo de origen volcánico que se introduce en las aguas del Mar de Cortés, el atractivo principal de este campo pesquero era la extraordinaria abundancia de la totoaba, pescado de enormes dimensiones, muy apreciado en los Estados Unidos de Norteamérica, no tanto por su carne, sino por su valor medicinal.

Para 1941, Punta Peñasco contaba con 187 habitantes dedicados a las actividades pesqueras o que trabajaban en la construcción del ferrocarril Sonora-Baja

California, cuyo tramo Mexicali-Puerto Peñasco, fue inaugurado en 1940. El 4 de diciembre de 1941 se declaró Comisaría Municipal.

La Dirección General del Ferrocarril (Sonora-Baja California) fomentó nuevos asentamientos e inició el trazo y la planificación de la futura ciudad de Puerto Peñasco, debiendo de este modo buena parte de su desarrollo al ferrocarril que integró a la Baja California con Sonora y el resto del país.

El 9 de julio de 1952 se erigió el municipio de Puerto Peñasco, separándose del municipio de Caborca y comprendiendo las localidades de Sonoyta, Bahía La Choya, 21 de marzo y Cuahutémoc.

En septiembre de 1989, la superficie municipal sufre una reducción de su territorio al crearse en el estado el municipio número 70, general Plutarco Elías Calles.

El 10 de junio de 1993, el municipio recibe la custodia de la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California. Posteriormente se integra la Biosfera del Parque Nacional del Pinacate y Gran Desierto de Altar.

El Municipio, sin embargo, pronto se puso en la mira de los inversionistas y en un santiamén, Puerto Peñasco se convirtió en la ilusión para muchos, en la prosperidad para otros y en un gran filón turístico para unos cuantos. La modernidad le llegó a esta parte de Sonora y con ella sus parabienes pero también sus calamidades.

Esta ciudad, como muchas otras ha sufrido en los últimos años un crecimiento poblacional vertiginoso pues, según cifras del INEGI de 31 mil,157 habitantes que eran en el 2000, pasaron a ser 44 mil 647 en 2005 y 69 mil para el 2006.

En la actualidad Puerto Peñasco resulta ser, según se vea, algo muy parecido al Edén con la majestuosidad que imponen sus playas y la riqueza que para unos cuantos privilegiados ha significado. Para los mas, este confort es simple y sencillamente la ilusión inalcanzable, el placer ajeno, la marginación clasista, la depredación impune de su propia tierra.

Ahí están, además de lo que ya existen, los aproximadamente 38 proyectos turísticos a desarrollarse como Esmeralda Resort, Bella Sirena, Las Palomas, Sonora sky, Marbella Las Conchas, Riviera Real, por citar algunos.

Pero ahí están también en esta zona, los altos riesgos ecológicos a partir de las construcciones, la afectación de la vida de casi 25 especies de la región protegidas por la Unión Internacional de la Conservación de la Naturaleza, como la Tortuga Golfita, el Halcón Peregrino, el Lobo Marino Californiano, el Cabellito de Mar, la Garza Rojiza, y el peligro de extinción de la vaquita marina por decir lo menos. Están también las descargas de aguas residuales en lagunas, esteros y zona costera, y los efectos negativos en los ecosistemas debido a la proliferación de condominios y rascacielos en el puerto.

A esto último hay que agregarle los resultados de un monitoreo turístico realizado por la Alianza para la sustentabilidad del Noroeste Costero Mexicano y en Centro Intercultural de Estudios de Desiertos y Océanos que evidencian problemas como el crimen, la drogadicción y pérdida de identidad cultural.

En parte, dicen estas organizaciones, se da por que la velocidad del crecimiento e inversión en materia turística es muy superior a la velocidad del desarrollo de la infraestructura urbana y la vivienda en la comunidad.

Estos riesgos ecológicos y sociales pagados a muy alto costo no le quitan el sueño a los inversionistas y sus capitales no dejan de fluir en el lugar.

Citando a José Gil Olmos reconocido reportero de un prestigiado semanario nacional, diremos con él que “el enorme negocio inmobiliario del Municipio de Puerto Peñasco inclusive a trascendido la frontera y, aparte de los empresarios y políticos mexicanos, ha estado atrayendo inversionistas estadounidenses que ya empiezan a dominar el mercado. Y es que sólo para los próximos seis años se calcula que la ofertada de este desarrollo aumentará a 64 mil villas, cuartos de Hotel, casas condominios y residencia en la zona(...) Pero lo que para estos es una gran oportunidad, para los pobladores constituye una tragedia, porque la construcción de hoteles de lujo ha eliminado su única forma de vida, la pesca y, con bardas y alambres de púas, les han cerrado el acceso a lo que antes eran sus playas .”

“Y no sólo eso, sino que los habitantes de Puerto Peñasco están siendo lanzados hacia los cinturones de miseria de la ciudad, donde sus casas de cartón – construidas (buena parte de ellas) a la orilla del canal de desagüe – carecen de agua, luz y drenaje, al igual que las de miles de trabajadores migrantes del sur del país que son contratados temporalmente como albañiles por las grandes constructoras.”

Para algunos pobladores ya no extraña pero indigna el encontrarse con letreros junto a playa que diga “Propiedad Privada” hacia la cual es imposible acceder pues están celosamente vigiladas a no ser que sea un predilecto huésped de un lujoso hotel de los que se alzan imponentes por todo la costera.

Justamente esta última situación ha sido demagógica bandera de campaña tal como pasó con el actual Presidente Municipal Heriberto Rentarías quien siendo candidato prometió la apertura de las playas para todo la gente, pero una vez electo, traicionó su palabra y endosó esa responsabilidad a la SEMARNAP Y LA PROFEPA, lo que dio inicio a deslindes e imputaciones mutuas entre el Ayuntamiento y dichas dependencias.

Esto indignó a los lugareños, a prestadores de servicios turísticos, comercio organizado y vendedores ambulantes quienes en forma conjunta insistieron en su demanda de que se abrieran las playas pero ante la negativa y la indolencia de las autoridades, el día 7 de Junio de este año optaron, sin violencia alguna, en abrir para todo mundo la calle 16 para gozar de algo que es propiedad y patrimonio nacional.

Tres días bastaron para que, a decir de los presentes, todo el aparato estatal se les fuera encima, casi como si se tratara de la mas peligrosa banda del crimen organizado.

Tal como lo hicieron hace unas semanas en Huatabampo, así como actuaron en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, así, con la inusual expedites y en espectacular operativo, a decir de los afectados, arribaron a lugar al rededor de 40 unidades de la Policía Estatal y, afirman, una avioneta de la PGR, cuyo raudal de ocupantes con todo lujo de violencia apresaron a 4 hombres y 3 mujeres, miembros de la Unión Nacional de Trabajadores y se llevaron además mallas-sombras, plantas de luz, automóviles y camiones.

No satisfechos con esto, siguen diciendo los ofendidos, sitiaron las oficinas de la Unión de Trabajadores. Ahí fue detenido y privado de su libertad por mas de cuatro horas, el LIC. Jorge Díaz Romero. Lo mismo hicieron con otros vendedores ambulantes. Estos afirmaban incluso que fue tramitado un amparo pero la suspensión otorgada no les fue respetada. A algunos mas, dicen, los hicieron declarar bajo amenazas y las hostilidades de la policía en contra de quienes se hallaban en las oficinas de la Unión Nacional de Trabajadores no cesaron.

El propio martes 12 de Junio aproximadamente a las 8:00 A.M llegó a las oficinas de esta agrupación otra partida de agentes judiciales los cuales, aseguran los

vendedores ambulantes, sin mostrar ninguna orden de autoridad amenazaron a los que se encontraban presentes y con la ayuda de un cerrajero violentaron la puerta, destruyeron archivos de la UNT, sustrajeron documentación, muebles y dinero en efectivo, se posesionaron de seis unidades propiedad de esta organización y reiteraron su advertencia de que si no entregaban a los que ellos consideraban como líderes los llevarían a todos amarrados a Hermosillo.

Estos hechos ocurridos principalmente en contra de los miembros del sindicato de vendedores ambulantes adherido a la Unión Nacional de Trabajadores y que por cierto agrupa a casi 3,000 miembros, obliga a profundizar tanto en la problemática que dio pie a que estas personas de manifestaran por el cierre de calles que llevan a las playas rocaportenses como en las arbitrariedades que ahora denuncian los afectados.

Sobre el primero de los casos, es decir sobre la privatización de las playas para beneplácito de unos cuantos, es preciso remitirnos a la fundamentación jurídica que este Poder Legislativo con acierto ha invocado en casos similares y entonces advertir que según lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *“la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponden originalmente a la Nación.”*

Al respecto y en relación directa con el anterior precepto, tenemos que el artículo 7, fracción IV de la Ley general de Bienes Nacionales, advierte que *“son bienes de uso común las playas marítimas, entendiéndose por tales las partes de tierra que por virtud de la marea cubre y descubre el agua, desde los límites de mayor reflujo hasta los límites de mayor flujo anuales.”*

Este mismo ordenamiento en su artículo 8 dispone que *“Todos los habitantes de la República pueden usar los bienes de uso común, sin mas restricciones que las establecidas por las leyes y reglamentos administrativos.”*

En ese orden, podemos concluir que las playas son propiedad de la Nación y son bienes inmuebles de uso común. En consecuencia, nos habrá de esclarecer que cualquier ciudadano puede hacer uso de ellas con fines que estime convenientes siempre que estos sean lícitos se respete el derecho personal de terceros y no vulnere ningún ordenamiento legal de la materia, argumentos suficientes para considerar que no hay un porque jurídico para que se prive a los habitantes del Municipio de Puerto Peñasco y cualquier otra persona del acceso, uso y disfrute de estos bienes de uso común como lo son sus playas, por lo que resulta pertinente que esta legislatura, primeramente exhorte a las autoridades municipales y estatales para que se abstengan de restringir el paso a los pobladores hacia dicho lugares, sin mayores limitaciones que la normatividad aplicable imponga.

Ahora bien y en cuanto hace a los atropellos denunciados por los miembros por los vendedores ambulantes adheridos a la Unión Nacional de Trabajadores, este Poder Legislativo no puede permanecer impávido ante estos graves acontecimientos, máxime cuando esta de por medio la privación presuntamente ilegal de unas personas. La suscrita propone cuanto antes, primero, la conformación de una comisión de diputados y diputadas para que, en el marco de nuestras facultades ahonden en los hechos que dieron pie a este conflicto y que tiene que ver con el enorme negocio inmobiliario del Municipio de Puerto Peñasco y su impacto ecológico y, segundo, se exhorte a las autoridades ministeriales y judiciales para que cese la persecución arbitraria en contra dichos ciudadanos y se abstengan de ejecutar las ordenes de aprehensión como herramienta represiva por el simple hecho de oponerse a la privatización de los espacios públicos y de uso común de aquella región y a la vez, se vista con los insertos necesarios tanto a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que indague sobre el particular y en su momento emita las recomendaciones a que haya lugar como a la Procuraduría General de Justicia en el Estado. Lo anterior tiene su apoyo en los artículos 52, 64 fracción XXXV, 79,

fracción II y 136, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 118 del Código de Procedimientos Penales para el mismo Estado y 1, 5, 7, 26 y demás relativos y aplicables de la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora.

Por último y en cuanto a lo relativo al impacto y deterioro ecológico que ocurre en esa región Sonorense, de acuerdo a reportes de diversos organismos ambientalistas como resultado de sus investigaciones entre las que se encuentran las que ya hemos mencionado en el cuerpo y desarrollo de este documento, este Poder Legislativo, **sin que lo siguiente constituya una oposición al desarrollo y crecimiento de nuestro Estado**, deberá conminar y requerir a la SEMARNAP para que en coordinación estrecha con este Congreso lleve a cabo una investigación exhaustiva de impacto ambiental en los espacios de inversión de aquella ciudad y una vez concluida la misma, informe a esta Legislatura, el resultado de su indagatoria y las propuestas proteccionistas y de preservación del ecosistema así como sobre el aprovechamiento duradero de los recursos naturales y del medio ambiente. Sobre el particular la suscrita apela y propone que de inmediato se exhorte tanto al titular de dicha dependencia, como al Gobernador del Estado para que a su vez se sujeten al *Acuerdo de Coordinación para el aprovechamiento sustentable de las playas, la Zona Federal Marítimo terrestre y de los terrenos ganados al mar en los Municipios Costeros del Estado de Sonora* suscrito en su momento por el ejecutivo Federal a través de la Secretaria del Medio Ambiente , Recursos Naturales y Pesca, representada por su en esa ocasión Titular JULIA CARABIAS LILLO y el EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, representado por el LIC. ARMANDO LOPEZ NOGALES, Gobernador del Estado, MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURU, secretario de Gobierno y todos los municipios involucrados en donde, desde luego, se encuentra el Municipio de Puerto Peñasco.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO: Este Congreso acuerda la conformación de una comisión de diputados y diputadas para que, en el marco de nuestras facultades ahonden en los hechos que dieron pie a este conflicto y que tiene que ver con el enorme negocio inmobiliario del Municipio de Puerto Peñasco y su impacto ecológico.

SEGUNDO: Este Congreso exhorte a las autoridades ministeriales y judiciales para que cese la persecución arbitraria en contra los ciudadanos vendedores ambulantes de Puerto Peñasco Pertenecientes a la Unión Nacional de Trabajadores y se abstengan de ejecutar las ordenes de aprehensión como herramienta represiva por el simple hecho de oponerse a la privatización de los espacios públicos y de uso común de aquella región.

TERCERO: Este Congreso acuerda dar vista con los insertos necesarios tanto a la Comisión Estatal de Derechos Humanos sobre los hechos ocurridos en perjuicio de estas personas para que indague sobre el particular y en su momento emita las recomendaciones a que haya lugar, así como a la Procuraduría General de Justicia en el Estado a efecto de que está integre la averiguación correspondiente por los posibles delitos de abuso de autoridad y otros y/o lo que Resulte cometidos en contra de los vendedores ambulantes de Puerto Peñasco Pertenecientes a la Unión Nacional de Trabajadores.

CUARTO: Este Congreso conmina y requiere a la SEMARNAP para que en coordinación estrecha con este Congreso lleve a cabo una investigación exhaustiva de impacto ambiental en los espacios de inversión de aquella ciudad y una vez concluida la misma, informe a esta Legislatura, el resultado de su indagatoria y las propuestas proteccionistas y de preservación del ecosistema así como sobre el aprovechamiento duradero de los recursos naturales y del medio ambiente.

QUINTO: Este Congreso exhorta tanto al titular de la SEMARNAP, como al Gobernador del Estado ING. JOSE EDUARDO ROBINSON BOURS CASTELO para que se sujeten al ***Acuerdo de Coordinación para el aprovechamiento sustentable de las playas, la Zona Federal Marítimo terrestre y de los terrenos ganados al mar en los Municipios Costeros del Estado de Sonora***, ya mencionado.

Finalmente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 124 fracción III de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y **únicamente en lo que se refiere al diverso punto de acuerdo propuesto con antelación** solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo Sonora a 19 de Junio de 2007

DIPUTADA PETRA SANTOS ORTIZ

COMISION DEL TRANSPORTE**DIPUTADOS INTEGRANTES:****JOSE VICTOR MARTINEZ OLIVARRIA****GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ****ENRIQUE PESQUEIRA PELLAT****REYNALDO MILLAN COTA****HONORABLE ASAMBLEA:**

A los diputados integrantes de la Comisión del Transporte de esta Legislatura, nos fue turnado por la Presidencia de este Poder Legislativo, para su estudio y dictamen, escrito de la diputada Claudia Artemiza Pavlovich Arrellano, con el que propone punto de acuerdo para que el Congreso del Estado de Sonora presente, ante el Congreso de la Unión, Iniciativa de Decreto que reforma la Ley Federal de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, con el objeto de que se establezca que en los caminos por cuyo tránsito se cobre una cuota, tarifa o que bajo cualquier implique pago alguno por parte de los usuarios, con independencia de si se encuentran concesionados, deberá destinarse para mantenimiento, reparación y conservación de los mismos, cuando menos un monto anual equivalente al 35% de los ingresos generados por dicho concepto en el año inmediato anterior.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

El escrito presentado por la diputada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano el día 29 de mayo del año en curso, referido con antelación, se sustenta conforme a lo siguiente:

“A lo largo de los años y aún en la actualidad, la vía de comunicación más utilizada por las personas lo es sin duda la carretera.

Las carreteras continúan siendo el principal medio de desplazamiento de las personas y la vía principal para el transporte de mercancías, formando parte indispensable en el desarrollo de todas las regiones de nuestro país y el mundo entero.

Por ello, ante una sociedad cada vez más relacionada entre sí, las carreteras constituyen una vía natural para el impulso de la economía y el desarrollo de los pueblos.

Es, por tanto, de trascendencia incalculable, el contar con una infraestructura carretera que asegure una circulación rápida, eficiente y sobre todo segura.

Sin embargo, la realidad en nuestro país dista mucho del ideal en cuanto a infraestructura carretera eficiente, pues a pesar del incremento constante de las tarifas de peaje en ciertas carreteras de nuestro país, el estado físico de las mismas así como las condiciones de tránsito y de seguridad de gran parte de ellas no corresponden al monto de tales cobros ni a la calidad que demandan los usuarios de las mismas.

De esta manera, con el objeto de allegarnos de mayor información relacionada con los tramos carreteros de nuestro Estado por cuyo tránsito se cobra cuota, tarifa o que implica pago alguno por parte de los usuarios, el pasado 23 de abril del año en curso solicitamos información a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, específicamente lo relativo a :

- A) *El aforo vehicular.*
- B) *Los ingresos por concepto de pago de peaje.*
- C) *Recursos económicos asignados al mantenimiento, reparación y conservación de los tramos carreteros.*

D) *Descripción de las obras de mantenimiento, reparación y conservación de los tramos carreteros.*

E) *Accidentes vehiculares.*

La información nos fue proporcionada, vía electrónica, el 22 de mayo del presente año.

Respecto del aforo vehicular los datos proporcionados son los siguientes:

* Proyección anual	2004	2005	2006	2007	2007*
ESTACIÓN DON	1,296,018	1,332,981	1,459,873	380,485	1,521,940
FUNDICIÓN	1,494,569	1,577,442	1,733,672	454,111	1,816,444
ESPERANZA	1,659,861	1,741,444	1,920,420	509,903	2,039,612
GUAYMAS	1,724,950	1,862,822	2,047,132	532,889	2,131,556
HERMOSILLO	2,737,916	2,968,105	3,308,329	828,658	3,314,632
MAGDALENA	1,695,096	1,893,156	2,126,769	520,518	2,082,072
TOTAL	10,608,410	11,375,950	12,596,195	3,226,664	12,906,256

En Sonora se encuentran operando 6 puntos o casetas de cobro que cubren una extensión de poco más de 600 kilómetros de carretera. Dichos puntos se encuentran ubicados en Estación Don, Fundición, Esperanza, Guaymas, Hermosillo y Magdalena.

En el año 2004 el aforo vehicular por dichos tramos carreteros ascendió a 10, 608, 410 unidades, proyectándose para este año 2007 un estimado superior a los 12, 900,000 unidades.

Es evidente que el número de vehículos que transitan en dichos tramos carreteros continúa aumentando cada año y consecuentemente también aumenta su desgaste físico.

En relación con los ingresos obtenidos por el pago de cuotas, la información es la siguiente:

* Proyección anual	2004	2005	2006	2007	2007*
ESTACIÓN DON	84,615,114	90,604,604	101,896,448	28,297,123	113,188,604
FUNDICIÓN	93,707,948	103,732,052	117,162,077	32,491,780	129,967,120
ESPERANZA	116,798,898	126,871,373	144,113,410	41,060,883	164,243,532
GUAYMAS	55,668,302	62,640,312	71,203,638	19,582,840	78,331,360
HERMOSILLO	165,215,561	186,767,133	215,526,963	57,587,090	230,348,360
MAGDALENA	33,857,235	39,915,946	45,510,348	11,976,479	47,905,916
TOTAL	549,863,059	610,531,421	695,412,884	190,996,196	763,984,892

Por lo que respecta a los ingresos que por concepto de cobro de peaje se recauda, el costo mínimo que implicaba para los usuarios trasladarse por el tramo carretero en su totalidad, considerando la tarifa más baja, osciló en el 2004 en 250 pesos, en tanto para este 2007 implica un costo de 278 pesos.

Dichas tarifas representaron un ingreso anual en el 2004 de \$ 549,863,059 pesos. En el 2005 el ingreso fue de \$ 610,531,421 pesos. Para el 2006 la cantidad se incrementó al registrarse ingresos por \$ 695,412,884 pesos. Finalmente, para este 2007, se proyecta una recaudación de \$ 763,984,892 pesos.

De estos datos se infiere fácilmente que los ingresos por cobro de peaje se han incrementado cada año, destacando que del 2004 al 2007 los ingresos totales se han incrementado en más de 220 millones de pesos al pasar de \$549,863,059 a \$763,984,892 pesos.

En relación con la información relativa a los recursos económicos asignados al mantenimiento, reparación y conservación de los tramos carreteros, los datos proporcionados son:

* Proyección anual	INGRESOS	INVERSION	PORCENTAJE
2000	405,450,838	116,414,913	28 %
2001	421,011,827	215,347,020	51 %
2002	453,002,297	137,461,202	30 %
2003	484,787,886	250,575,843	51 %
2004	549,863,059	67,373,005	12 %
2005	610,531,421	227,879,206	37 %
2006	695,412,884	112,108,465	16 %
2007*	763,984,892	110,211,121	14 %

Cabe destacar que en el año 2000 se asignó a dicha tarea \$ 116,414,913 pesos, lo que representó un 28% de los ingresos captados en ese mismo periodo de tiempo.

Para el año 2001 el presupuesto representó un importante incremento al ascender al 51% ya que se destinaron \$215,347,020 pesos.

En el año 2002 se ejercieron \$137,461,202 pesos, es decir, un 30% de lo recaudado.

Para el año 2003 se destinó la cantidad más alta de esta década al asignarse para mantenimiento la cantidad de \$ 250,575,843 pesos, un 51% de la recaudación en ese año.

Sin embargo en los años siguientes la inversión en este rubro sufrió una caída importante al registrar en el 2004 tan sólo \$67,373,005 para mantenimiento, lo que representó tan sólo un escaso 12% de los ingresos obtenidos en ese año.

Para el 2005 se ejercieron \$227,879,206 pesos, el 37% de la recaudación.

En el 2006 el monto fue de \$112,108,465 pesos, lo que significó un 16% de la recaudación.

Finalmente para este año se tienen contemplada una inversión en mantenimiento de \$110,211,121 pesos, cifra que representa tan solo el 14% de lo que se estima se recaude en este año.

Es importante dejar asentado que a pesar de que los ingresos obtenidos en el cobro de peaje aumenta año con año, el monto de inversión para mantenimiento ha disminuido en los últimos 3 años.

De igual forma se observa que el porcentaje de inversión para mantenimiento, con respecto a los ingresos obtenidos, no se mantiene constante, pues mientras en los años 2001 y 2003 representó un 51%, en los años 2004 y 2007 el porcentaje ha sido inferior al 15%:

Rasgo importante lo es sin duda la seguridad que debe brindar la carretera para los usuarios.

Analicemos la siguiente información:

* Proyección anual	ACCIDENTES	HERIDOS	MUERTOS
2000	250	57	27
2001	284	76	11
2002	773	67	11
2003	688	190	33
2004	810	179	61
2005	987	243	47
2006	1,174	306	45
2007	540	73	25
2007*	1,620	292	100

Mientras en el año 2000 se presentaron 250 accidentes que implicó la muerte de 27 personas, para este año 2007 se proyectan un total de 1620 accidentes que pudiera ocasionar la muerte de 100 personas.

Del año 2000 en adelante se ha presentado un incremento en el número de accidentes a grado tal que mientras en dicho año ocurría un promedio de 3.21 accidentes por día, para este 2007 se proyecta un promedio de 4.43 accidentes por día.

Desde luego, no todos los accidentes vehiculares se originan directamente por el estado en que se encuentra el tramo carretero correspondiente, sin embargo es evidente que entre más mejore el estado de la infraestructura carretera, estas cifras se reducirán considerablemente.

En síntesis, de la información proporcionada por la autoridad federal se concluye que a pesar de que el tráfico vehicular y los ingresos se incrementan año tras año y consecuentemente el desgaste físico del tramo carretero es mayor, la inversión destinada para su mantenimiento, reparación y conservación ha ido disminuyendo en los últimos 3 años.

En este contexto, la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, establece en su artículo 5° la obligación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de construir y conservar directamente caminos y puentes.

A su vez, los artículos 6°, 15 y 30 de la Ley en cita indican que los servicios de conservación y mantenimiento de caminos y puentes federales pueden concesionarse a particulares, gobiernos estatales o municipales, debiendo establecerse en el instrumento jurídico correspondiente, el monto de reserva destinado a la conservación y mantenimiento de la vía concesionada.

De lo anterior se desprende que aún cuando la multicitada Ley contiene disposiciones referidas al mantenimiento y conservación de los caminos y puentes federales, la legislación es omisa en precisar los términos en los que debe realizarse dicha tarea al no contener disposiciones específicas que permitan garantizar que esa tarea se cumpla a cabalidad.

Por tal motivo, la presente propuesta plantea la adición de un artículo 30 bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte para el efecto de que, tratándose de caminos por cuyo tránsito se cobre cuota, tarifa o que bajo cualquier concepto implique pago alguno por parte de los usuarios, con independencia de si se encuentran concesionados, deberá destinarse para su mantenimiento, reparación y conservación, cuando menos un monto anual equivalente al 35 % de los ingresos generados por dicho concepto en el año inmediato anterior.

Asimismo, se plantea reformar la fracción XIII del artículo 17 del mencionado ordenamiento legal, con el objeto de establecer como causal de revocación de concesiones y permisos el incumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior.”

Derivado de lo anterior, esta Comisión somete a consideración del Pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- Corresponde a esta Soberanía velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás poderes del Estado y gobiernos municipales, a la consecución de los fines y propósitos que redunden en beneficio de la colectividad, conforme a lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXXV, 79, fracción II y 136, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- En 1952, se inauguraron las primeras autopistas de cuota en nuestro país, siendo éstas la México-Cuernavaca (con una longitud de 62 kilómetros) y la Amacuzac-Iguala (con una extensión de 51 kilómetros). Su administración y operación se otorgaron, inicialmente, a la empresa que las construyó, la Compañía Constructora del Sur S.A. de C.V., empresa subsidiaria de Nacional Financiera.

En la actualidad, el artículo 5° de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal establece que es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares.

El numeral sexto de la citada normatividad federal, establece que para construir, operar, explotar, conservar y mantener un camino o puente federal, se requiere de una concesión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para lo cual, el artículo 7 de la citada norma jurídica establece el procedimiento bajo el cual habrá de llevarse a cabo la concesión.

Actualmente, es Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), organismo público descentralizado del Gobierno Federal, quien opera y da mantenimiento mayor y menor a los caminos y puentes de carácter federal, también participa en proyectos de inversión y coinversión para la construcción y operación de vías generales de comunicación.

Este organismo descentralizado, opera y da mantenimiento a tres tipos de redes carreteras que son:

1).- La *Red Propia*, que se integra con las autopistas y puentes que fueron concesionados a CAPUFE por el Gobierno Federal, a través de la SCT, para su operación, conservación, mantenimiento y explotación y que en el año 2005 ascendía a 97 kilómetros en el país.

2).- La *Red Contratada*, que consiste en las autopistas y puentes concesionados a terceros por el Gobierno Federal, a través de la SCT o de Gobiernos

Estatales, que pueden ser otros niveles de gobierno (estatales o municipales) o empresas privadas para su operación, conservación, mantenimiento y explotación. CAPUFE es entonces contratado para brindar los servicios de operación y mantenimiento a los concesionarios. Esta red se conforma por una extensión por 297 kilómetros, según datos generados al año 2005.

3).- La *Red FARAC* (Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas), que está integrada por las autopistas y puentes concesionados por el Gobierno Federal al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), a través de la SCT, para su operación, conservación, mantenimiento y explotación, que fueron rescatadas por el FARAC al entrar en quiebra los concesionarios privados originales. CAPUFE está contratado para la operación y mantenimiento de esta red y se cuenta con una extensión de 4,494 kilómetros en el país, según información del propio organismo al año 2005.

QUINTA.- En nuestra Entidad, se encuentran en operación dos rúas en las que se ubican ocho casetas de cobro por el uso de los diversos caminos y puentes que integran la infraestructura carretera del Estado y que encuadran el supuesto de considerarse como de carácter federal, en las cuales se ha generalizado la opinión de que los cobros que realizan no guardan relación con la calidad del servicio que prestan.

La problemática sobre la concesión, para efecto de explotación y mantenimiento de las carreteras federales y los recursos que se generan por el cobro de cuotas por el uso de las mismas, ha sido una constante en los últimos años, en varias ocasiones se ha manifestado el Gobierno del Estado por recuperar la administración, operación y mantenimiento de las citadas vías.

La legislación en la materia, que es de carácter federal, tampoco precisa los términos en los que debe realizarse la conservación y mantenimiento de los caminos y puentes concesionados, tal y como se señala en la parte expositiva del presente dictamen.

Ante dicha problemática, se plantea enviar una iniciativa al Legislativo Federal, para el efecto de que se realicen modificaciones a diversas disposiciones que permitan establecer como obligación de los concesionarios el invertir, cuando menos, el 35 por ciento de los ingresos obtenidos en el año inmediatamente anterior, en los rubros de mantenimiento, reparación y conservación de la carretera que tienen a su cargo. Asimismo, se propone establecer como causal de revocación de las concesiones, el hecho de incurrir en el incumplimiento de destinar ese porcentaje al mantenimiento, reparación y conservación a las carreteras de cuotas.

En dicha propuesta, la diputada que inicia realizó un análisis muy completo con información adquirida por medio de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en relación al aforo vehicular, los ingresos por concepto de pago de peaje, recursos económicos asignados al mantenimiento, reparación y conservación de los tramos carreteros, descripción de las obras de mantenimiento, reparación y conservación de los tramos y, por último, sobre los accidentes vehiculares.

Ante la contundencia que representan los datos proporcionados y el análisis realizado por esta Comisión, nos encontramos con el hecho irrefutable de que, en el Estado de Sonora, los ingresos que se han obtenido cada año van en aumento, pero no así el monto de inversión para mantenimiento, ya que éste ha disminuido en los últimos 3 años.

Por tales motivos, coincidimos en el objeto de la iniciativa en estudio en el sentido de lograr que, a través de la ley, se especifiquen claramente las obligaciones de mantenimiento y conservación de los caminos y puentes de peaje, con el objeto de

garantizar condiciones óptimas para la seguridad de las personas que transitan por esas vías de comunicación.

Por todo lo antes señalado, esta Comisión estima viable la citada propuesta y, por consiguiente, propone que este Congreso del Estado envíe el resolutivo correspondiente al Congreso de la Unión en los términos solicitados para que, a la brevedad posible, se analice la propuesta y se realicen todas las medidas necesarias para llevar a cabo la reforma a la Ley Federal de Caminos, Puentes y Autotransportes Federal, con el fin de poder contar con una mejor infraestructura carretera y, lo más importante, que los ciudadanos del Estado y del resto del país, vean reflejados los recursos que pagan como contraprestación al derecho para conservar los caminos y puentes federales de cuota.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa de

“DECRETO

ARTICULO UNICO.- Se reforma la fracción XIII del artículo 17, y se adiciona un artículo 30 bis, a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

Artículo 17.- Las concesiones y permisos se podrán revocar por cualquiera de las causas siguientes:

I al XII.- ...

XIII.- Incumplir con la obligación establecida en el artículo 30 bis o reiteradamente cualquiera de las otras obligaciones o condiciones establecidas en esta Ley o en sus reglamentos; y

XIV.- ...

Artículo 30 bis.- Tratándose de caminos por cuyo tránsito se cobre cuota, tarifa o que bajo cualquier concepto implique pago alguno por parte de los usuarios, con independencia de si se encuentran concesionados, deberá destinarse para su mantenimiento, reparación y conservación, cuando menos un monto anual equivalente al 35 % de los ingresos generados por dicho concepto en el año inmediato anterior.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora acuerda remitir al resto de las Legislaturas Estatales el contenido del presente Acuerdo para el efecto de que, de ser el caso, se manifiesten a favor del mismo y presenten su iniciativa respectiva ante el Congreso de la Unión.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO "CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"

Hermosillo, Sonora, a 14 de junio de 2007.

**C. DIP. VICTOR MANUEL MARTINEZ OLIVARRIA
PRESIDENTE**

**C. DIP. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ
SECRETARIO**

**C. DIP. ENRIQUE PESQUEIRA PELLAT
SECRETARIO**

**C. DIP. REYNALDO MILLAN COTA
SECRETARIO**

**SEGUNDA COMISION DE EXAMEN PREVIO
Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.****DIPUTADOS INTEGRANTES:****EDMUNDO GARCIA PAVLOVICH
CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO
JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
JOSE SALOME TELLO MAGOS****HONORABLE ASAMBLEA:**

A los diputados integrantes de la Comisión señalada al rubro, mediante acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito presentado por los ciudadanos Cornelio Fernández Lastra y Noé Siqueiros Luque, representantes de la Unión de Viudas, Pensionados y Pescadores Activos del Sindicato de Pescadores de Altamar, Rivera y Acuacultura de Guaymas, Sonora, quienes solicitan a esta Soberanía, realice un atento exhorto al Procurador General de Justicia del Estado, a fin de que desahogue el trámite legal correspondiente al oficio 080-711431/2006, el cual le fuera remitido por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracción IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- En atención, respeto y observancia al derecho de petición, consagrado como garantía constitucional por el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que a toda petición que se realice por algún ciudadano a cualquier autoridad, siempre que se formule por escrito y en forma

respetuosa, deberá recaer una contestación, estimamos procedente abocarse al estudio y análisis de las cuestiones sometidas a resolución de esta Asamblea Legislativa por los solicitantes señalados en el proemio de este dictamen, con el objeto de precisar, de conformidad con la normatividad aplicable y en observancia al principio de legalidad, los términos en que habrá de producirse la contestación respectiva, en consideración del derecho constitucional que les asiste a los indicados peticionarios.

SEGUNDA.- Conforme a los términos y naturaleza jurídica de la pretensión deducida, es importante dejar asentado, que por disposición del artículo 125 de la Ley Orgánica de esta Cámara Legislativa, toda solicitud o memorial de particulares, corporaciones, autoridades o funcionarios que carezcan del derecho constitucional de iniciativa en términos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se turnará a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa correspondiente, para que ésta dictamine si es de tomarse en consideración y, en caso afirmativo, proponga a la Comisión que deba turnarse para estudio y dictamen.

En tales condiciones, derivado de lo dispuesto en el numeral antes citado, esta Comisión tiene la facultad para entrar en el análisis del asunto materia del presente dictamen, sólo en lo relativo a determinar si la petición que fue elevada por los interesados es o no de la competencia de esta Soberanía y, en su caso, reúne los requisitos de procedibilidad que establezcan los ordenamientos jurídicos aplicables, para que, derivado de lo anterior, pueda obtenerse conclusión sobre si es de tomarse en consideración y proponga la Comisión a la cual debe ser turnado el asunto para su estudio de fondo y emisión del dictamen correspondiente, en atención a la materia de que se trate y de la competencia de las mismas; o bien que en consideración a la importancia, gravedad o trascendencia de la solicitud, los integrantes de esta Comisión la hagan suya.

TERCERA.- Una vez analizado el escrito de mérito en reunión celebrada con fecha 21 de marzo del año en curso y en atención al planteamiento realizado

por los ciudadanos Cornelio Fernández Lastra y Noé Siqueiros Luque, donde exponen la problemática que atraviesan los integrantes de la Unión de Viudas, Pensionados y Pescadores Activos del Sindicato de Pescadores de Altamar, Rivera y Acuacultura de Guaymas, Sonora, relativa a diversos trámites relacionados con el reclamo de un fideicomiso en la institución financiera SCOTIABANK INVERLAT de la ciudad de México, donde decidieron interponer denuncia ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, exponen que dicha instancia remitió a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, el oficio número 080-61-1431/06, sin que hasta la fecha tengan conocimiento del trámite que se dio al mismo; en ese sentido, solicitan a esta Cámara Legislativa, se exhorte a la citada Procuraduría para que le de el trámite que corresponda. En ese orden, esta Comisión estima que dicho asunto debe ser remitido a la Comisión de Pesca y Acuacultura de esta Legislatura, en atención a la naturaleza de su competencia y al planteamiento en cuestión, para que, de considerarlo procedente, resuelva lo que en derecho proceda en relación con la competencia de esta Soberanía.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve remitir a la Comisión de Pesca y Acuacultura, el escrito presentado por los ciudadanos Cornelio Fernández Lastra y Noé Siqueiros Luque, representantes de la Unión de Viudas, Pensionados y Pescadores Activos del Sindicato de Pescadores de Altamar, Rivera y Acuacultura de Guaymas, Sonora, quienes solicitan a esta Soberanía, realice un atento exhorto al Procurador General de Justicia del Estado, a fin de que desahogue el trámite legal correspondiente al oficio 080-711431/2006, el cual fuera remitido por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para que dicha Comisión, se aboque al análisis del asunto y resuelva lo que conforme a derecho proceda, atendiendo al ámbito de competencia de este Poder Legislativo.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica de este Congreso, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 21 de marzo de 2007.

**C. DIP. EDMUNDO GARCIA PAVLOVICH
PRESIDENTE**

**C. DIP. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO
SECRETARIA**

**C. DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
SECRETARIO**

**C. DIP. JOSE SALOME TELLO MAGOS
SECRETARIO**

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.